Acta de la Sesión Ordinaria n.°03-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veinticinco de enero de dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Alta Administración participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día, propuesto para la sesión ordinaria n.°03-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación del acta de la sesión n.°02-22, celebrada el 18 de enero de 2022.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°02-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca de Personas

a.1 *Informe Trimestral sobre el avance del proceso de cierre de Cajitas de Seguridad (SIG-44). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Finanzas

b.1 *Análisis de la situación financiera, con corte a diciembre 2021. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.2 *Estados financieros, con corte a diciembre 2021. Atiende SIG-13. (PÚBLICO – INFORMATIVO).*

b.3 *Estados Financieros Individuales del BCR y Estados Financieros Consolidados del Conglomerado BCR (SIG-14). (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b.4 *Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 BCR (SIG-15). (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

b.5 *Análisis de la situación financiera de Banprocesa, con corte a diciembre 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.6 *Informe de Evaluación, Ejecución y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2021 Banprocesa S.R.L. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.7 *Análisis semestral de la competencia, corte a diciembre 2021 (SIG-12). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

b.8 *Propuesta de CMI BCR 2022. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

b.9 *Resumen de la publicación "10 propuestas para mayor bienestar", presentadas la Academia de Centroamérica. Atiende acuerdo sesión n.°54-21, artículo XXI (BCR-348-2021) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

c. Gerencia Corporativa de Capital Humano

c.1 *Solicitud de firmas autorizadas. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de transformación Digital

d.1 *Plan maestro de Transformación digital - Etapa II. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo y Estrategia de Gestión de Riesgo 2021-2023 del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos

a. Resumen de acuerdos tomados por comités:

a.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, don **Néstor Solís** introduce diciendo: “Al ser las nueve horas y treinta

minutos, estamos dando formal inicio a la Junta Directiva, sesión ordinaria n.°03-22, de hoy martes 25 de enero de 2022, con el tema primero *Aprobación del Orden del Día*".

Enseguida, don **Néstor** pregunta: "¿Los señores Directores tienen algún comentario al orden del día?, por favor. ¿De parte de la Administración, don Douglas (Soto Leitón)?".

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: "Sí señor, en *Asuntos Varios*, incluir un atento recordatorio (a los señores Directores), para implementar la evaluación a los Comités de Apoyo, para cumplir con Gobierno Corporativo; además, comentar sobre una reunión sostenida con la Contraloría General de la República, relacionada con Banprocesa, solamente".

Don **Néstor** señala: "Muy bien, algún comentario adicional. Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿es el mismo comentario de don Douglas?". A lo cual, don **Pablo Villegas** señala: "Sí señor, adicionalmente incluir dos puntos; el primero, dejar constando un comentario en *Asuntos Varios*, con respecto al tema de la presidencia del Comité Corporativo de Auditoría, que se tomó el día de ayer (en la reunión de dicho Comité) e informar a los señores Directores sobre otro tema (relacionado con ese) particular. Además, recordarle a Usted (don Néstor), que iba a comentar sobre un tema del Comité de Crédito".

El señor **Solís Bonilla** indica: "Muy bien, si no hay más comentarios, estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°03-22, además, se autoriza la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.°02-22, celebrada el 18 de enero de 2022.

A continuación, don **Néstor** señala: "Pasamos a la aprobación del acta, se refiere al acta de la sesión n.°02-22, que celebramos el 18 de enero de 2022. Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?".

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: "Buenos días a todos, nuevamente. He de informarles que circulada el acta en referencia, no se recibieron observaciones ni de parte de los señores Directores, ni de parte de la Administración. Si, en este momento, tienen algún comentario que cotejar, para consignarlo".

Enseguida, don **Néstor** dice: "Si no tenemos comentarios, estaríamos dando por, formalmente aprobada, el acta de la sesión n.°02-22".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°02-22, celebrada el 18 de enero de 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de diciembre del 2021, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Asimismo, con la venia del Directorio y en concordancia con lo señalado en el artículo inmediato anterior, se autoriza la sustitución de la información de estados financieros, copia de la cual fue suministrada a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Hechos Relevantes

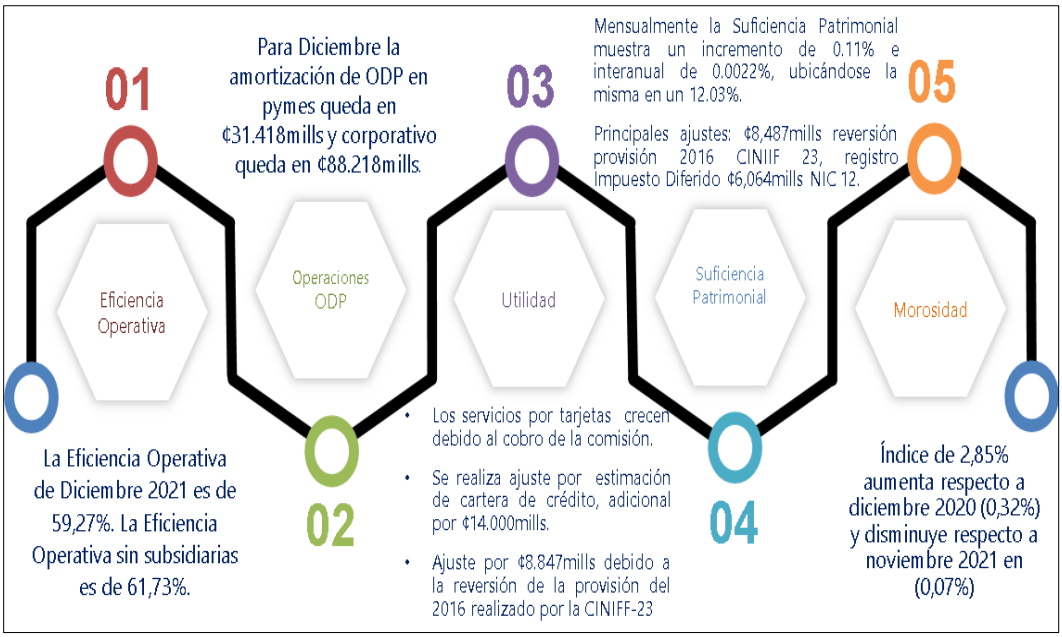

Balance General – millones de colones-

	Dic 19	Dic 20	Dic 21	Variación Dic 21 - Dic 20 Abs	Variación Dic 21 - Dic 20 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO TOTAL	**5,000,826**	**5,351,165**	**6,184,343**	**833,179**	**15.57%**	**5,305,967**	**878,376**	**16.6%**
Activo Productivo	**4,099,413**	**4,350,716**	**5,089,570**	**738,854**	**16.98%**	**4,245,117**	**844,453**	**19.9%**
Intermediación Financiera	3,995,080	4,229,601	4,960,827	731,226	17.29%	4,138,200	822,628	19.9%
Cartera de Crédito al día y con atraso hasta 90 días	2,813,910	2,861,113	3,102,744	241,631	8.45%	2,885,879	216,865	7.5%
Inversiones en Títulos y Valores	952,982	1,101,014	1,563,127	462,112	41.97%	961,264	601,863	62.6%
Inversiones Subsidiarias BCR	122,229	121,084	128,725	7,641	6.31%	127,540	1,186	0.9%
Peaje Bancario-Inversiones	105,959	146,390	166,232	19,842	13.55%	163,518	2,714	1.7%
Obligaciones Contingentes	104,333	121,115	128,742	7,627	6.30%	106,917	21,825	20.4%
Activo Improductivo	**901,413**	**1,000,449**	**1,094,774**	**94,325**	**9.43%**	**1,060,850**	**33,923**	**3.2%**
Activo Inmovilizado	112,499	135,406	131,641	-3,765	-2.78%	138,923	-7,283	-5.2%
Bienes de uso netos	112,499	135,406	131,641	-3,765	-2.78%	138,923	-7,283	-5.2%
Otros Activos	788,914	865,043	963,133	98,090	11.34%	921,927	41,206	4.5%
Disponibilidades	640,271	733,128	864,405	131,277	17.91%	741,266	123,139	16.6%
Productos y Comisiones ganadas por Cobrar	28,892	32,781	23,537	-9,243	-28.20%	29,201	-5,663	-19.4%
Bienes realizables netos	38,107	45,393	42,353	-3,040	-6.70%	44,598	-2,245	-5.0%
Cargos diferidos netos	24,371	38,926	52,089	13,163	33.81%	25,016	27,072	108.2%
Cartera de Crédito con atraso mayor a 90 días	76,735	74,529	91,146	16,617	22.30%	120,123	-28,977	-24.1%
Otros Activos diversos netos	66,975	59,293	42,530	-16,763	-28.27%	66,126	-23,595	-35.7%
Estimación para Cartera e Inversiones	-86,438	-119,007	-152,928	-33,921	28.50%	-104,403	-48,525	46.5%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	**5,000,826**	**5,351,165**	**6,184,343**	**833,179**	**15.57%**	**5,305,967**	**878,376**	**16.6%**
PASIVO TOTAL	**4,435,973**	**4,757,589**	**5,495,684**	**738,095**	**15.51%**	**4,694,603**	**801,081**	**17.1%**
Obligaciones con el Público	3,784,628	4,058,945	4,744,390	685,445	16.9%	3,944,870	799,520	20.3%
Cuentas Corrientes	1,434,985	1,712,087	2,301,811	589,724	34.4%	1,570,856	730,955	46.5%
Ahorros	700,460	866,057	1,003,981	137,924	15.9%	640,447	363,534	56.8%
Depósitos a Plazo	1,649,183	1,480,801	1,438,598	-42,203	-2.9%	1,595,602	-157,004	-9.8%
Otras Obligaciones	651,345	698,643	751,294	52,651	7.5%	749,732	1,561	0.2%
Obligaciones con Entidades Financieras	165,758	204,524	207,383	2,858	1.4%	180,206	27,176	15.1%
Peaje Bancario-Depósitos	132,103	168,091	186,863	18,772	11.2%	137,965	48,898	35.4%
Provisiones	60,352	57,921	50,305	-7,615	-13.1%	63,009	-12,704	-20.2%
Contingencias	104,333	121,115	128,742	7,627	6.3%	106,917	21,825	20.4%
Deuda Subordinada	0	0	0	0	---	0	0	---
Otros Pasivos	188,800	146,992	178,001	31,009	21.1%	255,836	-77,835	-30.4%
PATRIMONIO AJUSTADO	**564,853**	**593,576**	**688,660**	**95,083**	**16.0%**	**611,365**	**77,295**	**12.6%**

Cartera de Crédito -millones de colones-

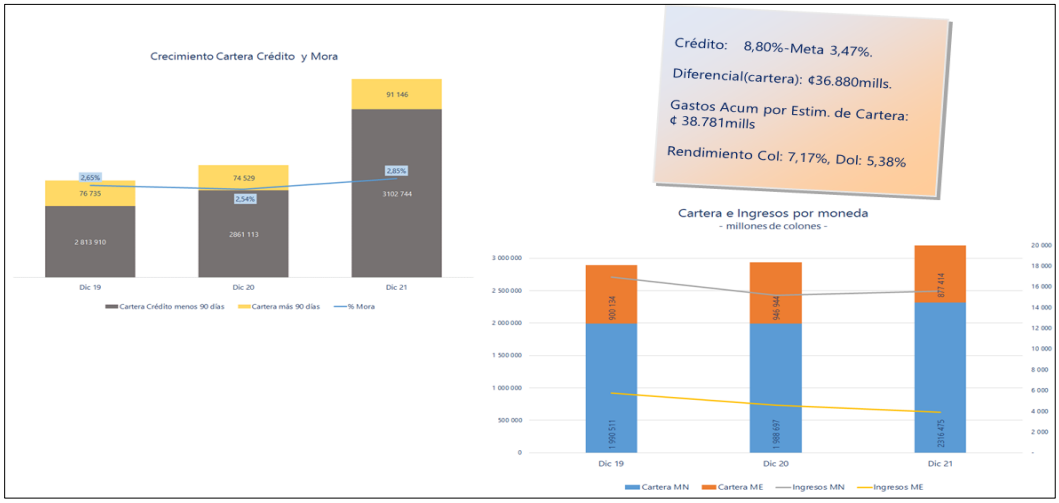

Inversiones -millones de colones-

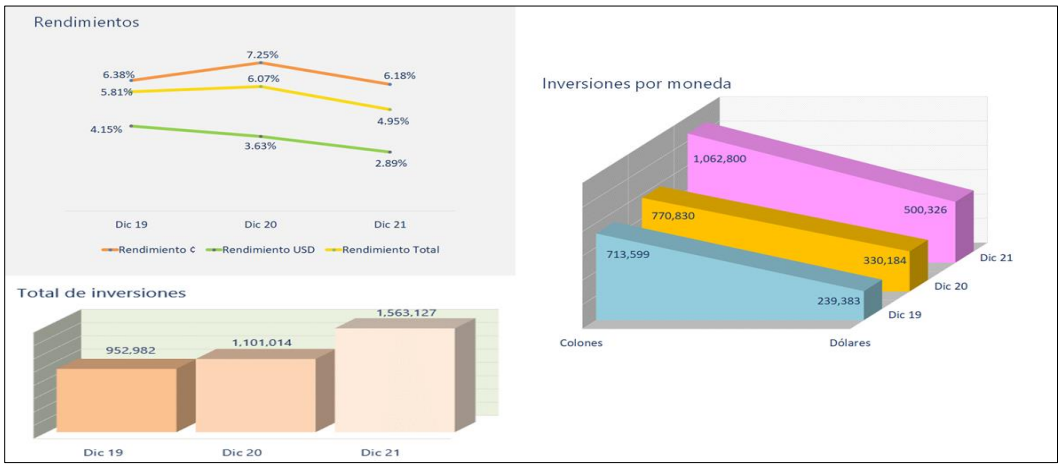

Captación -millones de colones-

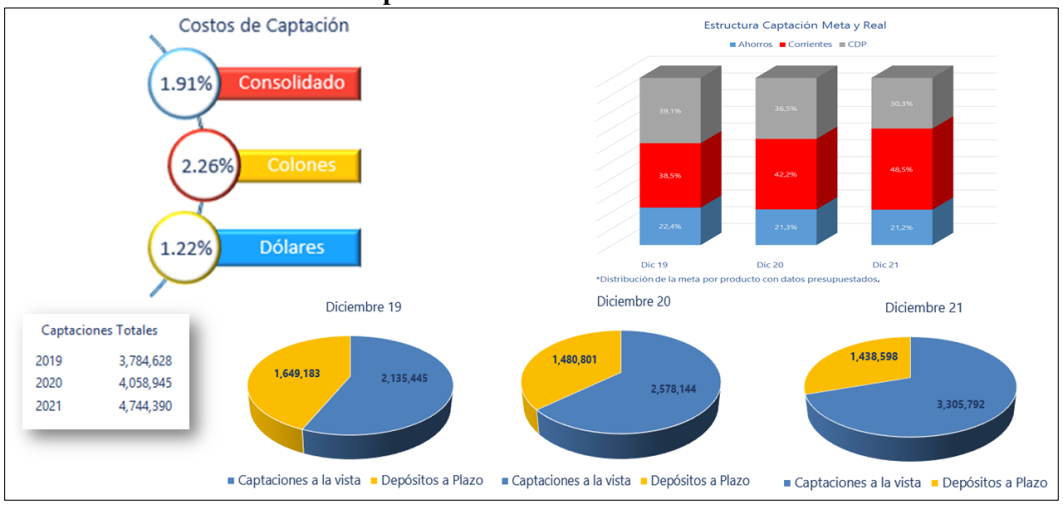

Estado de Resultados -millones de colones-

Cuenta	Acumulado Dic 19	Acumulado Dic 20	Acumulado Dic 21	Variación Abs	Variación %	Presup Dic 21	Variación Abs	Variación %
Ingresos por Intermediación Financiera	339 491	300 288	322 045	21 758	7,2%	319 137	2 908	0,9%
Ingresos Financieros por Inversiones	58 342	63 182	90 827	27 645	43,8%	56 238	34 589	61,5%
Ingresos Financieros por Créditos	281 150	237 105	231 219	-5 887	-2,5%	262 899	-31 681	-12,1%
Gastos por Intermediacion Financiera	167 869	132 719	106 056	-26 663	-20,1%	140 864	-34 808	-24,7%
Gastos financieros por obligaciones con el público	153 103	122 273	98 866	-23 407	-19,1%	129 600	-30 734	-23,7%
Gastos financieros por obligaciones con el B.C.C.R.	574	53	658	605	--------	1 940	-1 281	-66,1%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	14 192	10 392	6 531	-3 861	-37,2%	9 324	-2 793	-30,0%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	171 623	167 569	215 989	48 421	28,9%	178 273	37 716	21,2%
Ingresos por Prestacion de Servicios	115 209	106 643	108 597	1 953	1,8%	110 545	-1 948	-1,8%
Ingresos financieros por obligaciones contingentes	956	1 024	1 064	41	4,0%	932	132	14,2%
Otros Ingresos por prestación de servicios	114 253	105 619	107 532	1 913	1,8%	109 613	-2 080	-1,9%
Gastos por Prestacion de Servicios	23 412	24 657	27 542	2 885	11,7%	22 071	5 471	24,8%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	91 796	81 986	81 055	-931	-1,1%	88 473	-7 418	-8,4%
Otros Ingresos de Operación	-44 630	-11 180	-7 912	3 268	-29,2%	-3 522	-4 390	124,6%
Otros ingresos de operación	41 677	20 900	23 209	2 309	11,0%	23 566	-357	-1,5%
Otros Gastos de Operación	86 306	32 081	31 121	-959	-3,0%	27 088	4 033	14,9%
Ganancias o Pérdidas por bienes mantenidos para la venta	-2 817	-12 158	-7 329	4 829	-39,7%	-10 903	3 574	-32,8%
Ingresos por bienes mantenidos para la venta	8 656	30 531	33 791	3 260	10,7%	25 524	8 267	32,4%
Gastos por bienes mantenidos para la venta	11 473	42 689	41 120	-1 569	-3,7%	36 427	4 693	12,9%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	-4 337	3 049	1 908	-1 141	-37,4%	-259	2 167	-837,1%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	211 636	229 266	283 711	54 445	23,7%	252 062	31 649	12,6%
Gastos de Administración	165 322	164 906	168 160	3 255	2,0%	176 272	-8 112	-4,6%
Gastos de personal	95 893	94 665	93 755	-910	-1,0%	98 149	-4 394	-4,5%
Gastos Generales	69 429	70 241	74 406	4 165	5,9%	78 124	-3 718	-4,8%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	46 313	64 360	115 550	51 190	79,5%	75 790	39 761	52,5%
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	-18 505	16 731	19 243	2 513	15,0%	12 614	6 629	52,6%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	64 818	47 630	96 307	48 677	102,2%	63 176	33 131	52,4%
Impuestos sobre la renta	12 304	12 559	20 546	7 987	63,6%	15 478	5 068	32,7%
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA	52 515	35 071	75 761	40 690	116,0%	47 698	28 063	58,8%
Contribuciones Obligatorias	15 440	9 458	21 327	11 869	125,5%	14 875	6 452	43,4%
RESULTADO FINAL	**37 074**	**25 613**	**54 434**	**28 822**	**112,5%**	**32 823**	**21 612**	**65,8%**

Bienes Adquiridos -millones de colones-

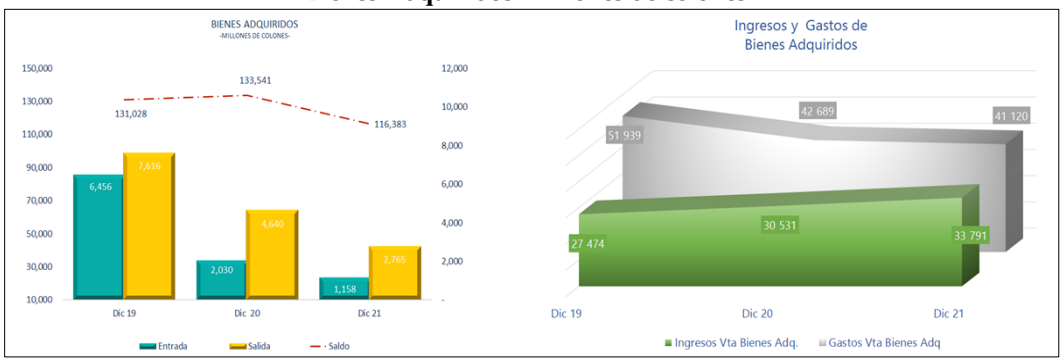

Gastos Administrativos -millones de colones-

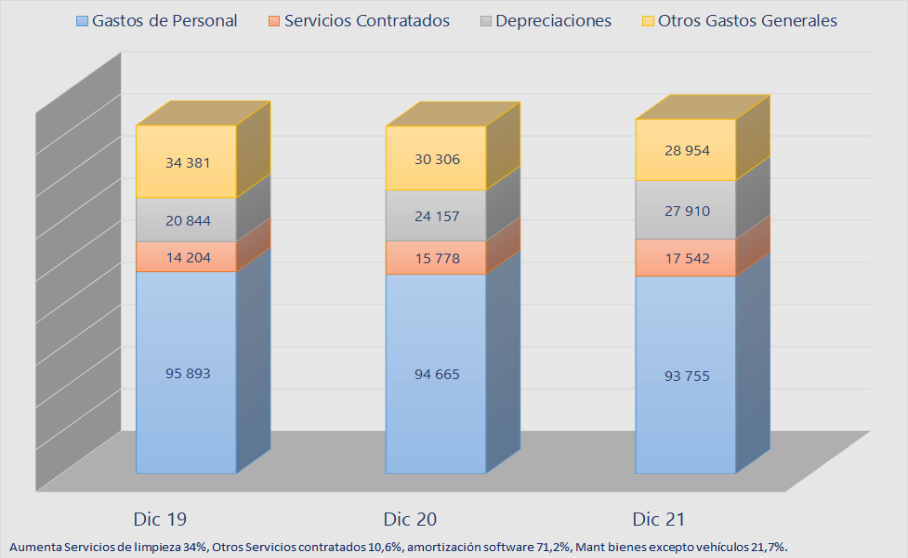

Aumenta Servicios de limpieza 34%, Otros Servicios contratados 10,6%, amortización software 71,2%, Mant bienes excepto vehículos 21,7%.

Indicadores Camels

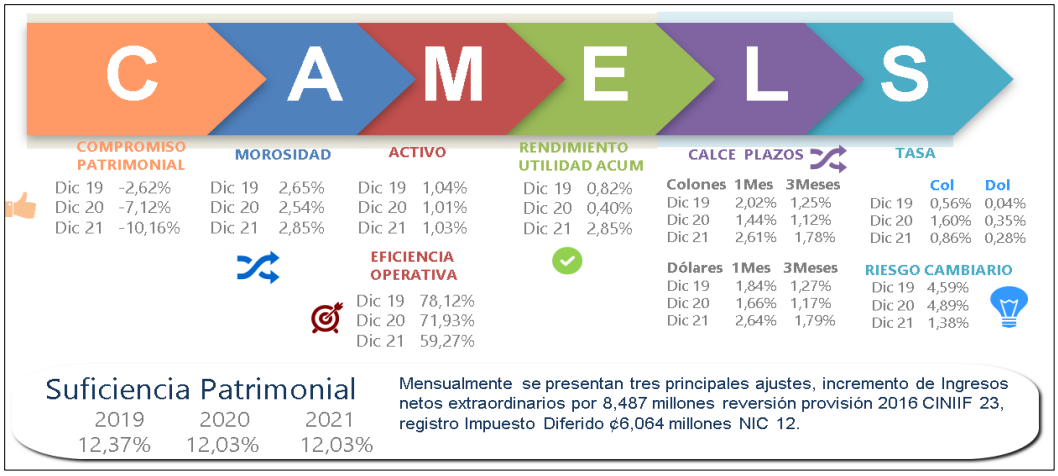

Directriz n.°45-H

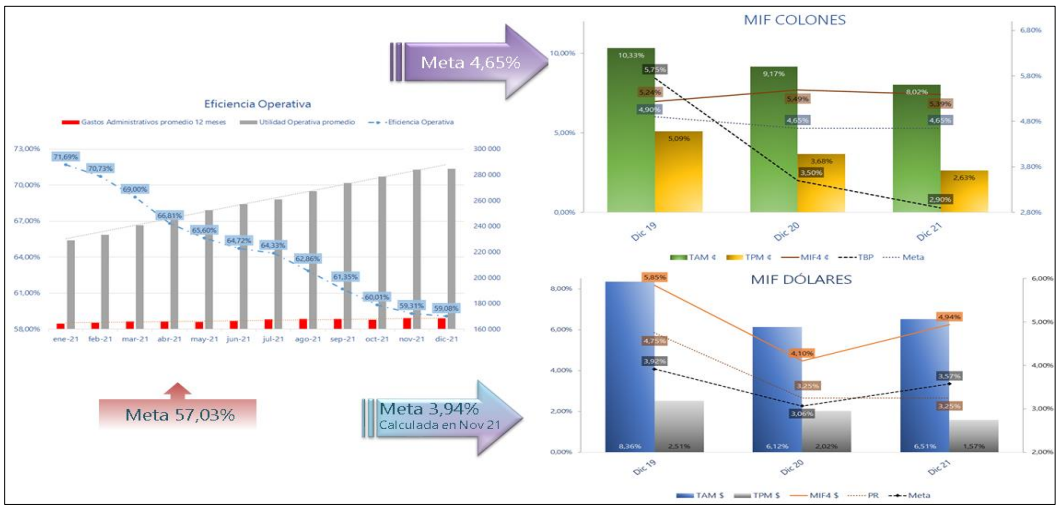

Transformación del Negocio

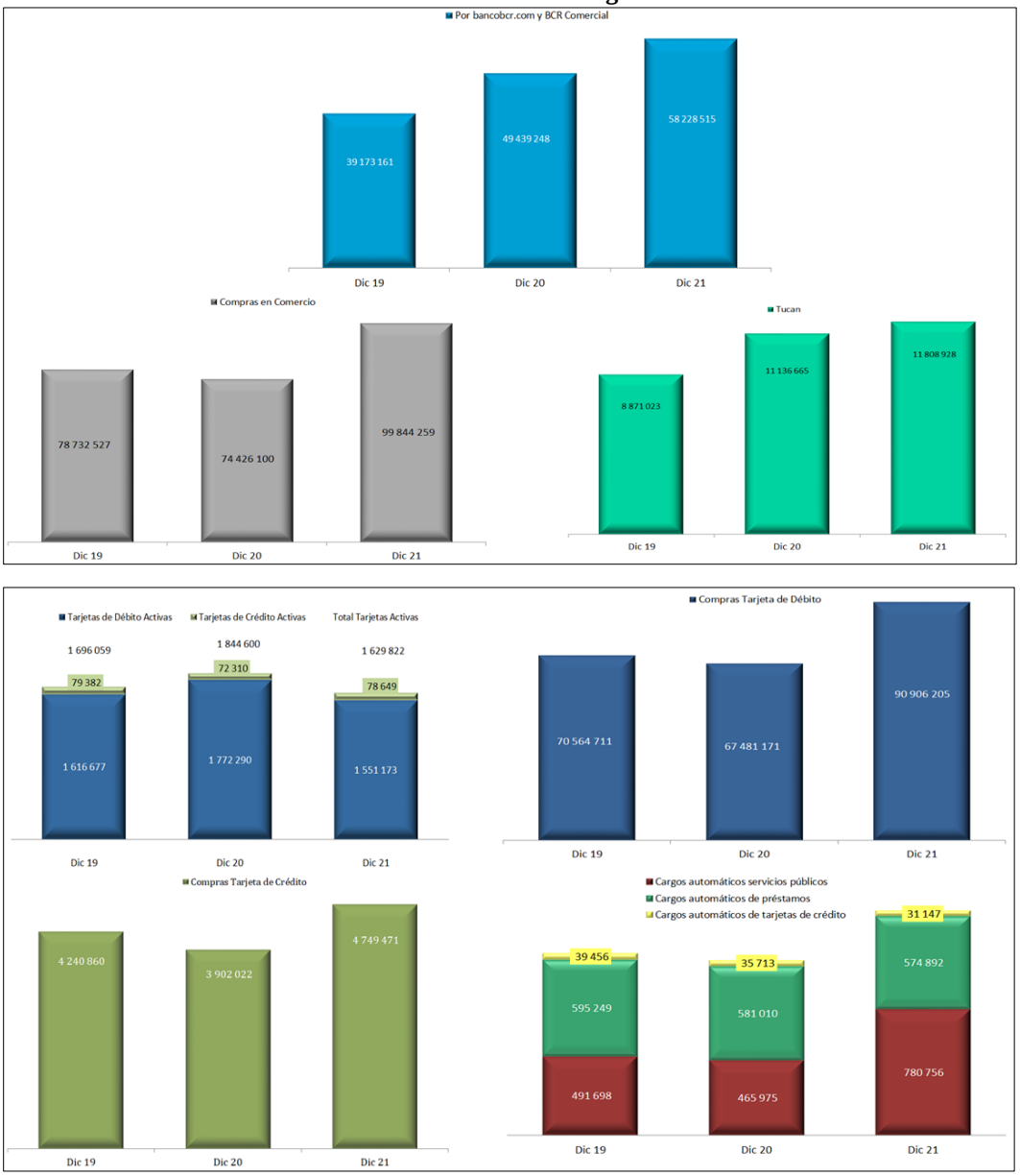

Finalmente, la señora **Durán** da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber: Dar por conocido el Informe de la Situación Financiera del BCR, con corte de diciembre de 2021, para la toma de decisiones con el fin de mejorar el negocio. Los señores directores manifiestan su conformidad con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3, del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica.

Tercero. También indica, dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, se tienen:

- ✓ *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*
- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Cuarto. El 31 de julio del 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Quinto. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, respecto a que los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de diciembre del 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene bajo la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para someter a consideración del Directorio y en acatamiento de lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Sugese y Supen, promulgado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), los Estados Financieros anuales, separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros anuales, consolidados del Conglomerado Financiero BCR, al 31 de diciembre del 2021, así como el Informe de Saldos Administrados por Moneda, Patrimonio y clientes, al 31 de diciembre del 2021, cuya información fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°02-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2022. Este informe atiende el Sistema de Información Gerencial (SIG-14).

Ambos informes reflejan con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada.

Asimismo, con la venia del Directorio y en concordancia con lo señalado en el artículo V, de esta sesión, se autoriza la sustitución de la información de Estados Financieros anuales, individuales y consolidados del CFBCR, copia de la cual fue suministrada a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios externados durante la deliberación de este asunto. Acto seguido, la señora **Rossy Durán Monge** procede a explicar los Estados Financieros anuales, separados del Banco de Costa Rica y los Estados Financieros consolidados del Conglomerado BCR, al 31 de diciembre del 2021 indicando que: "Procedo a compartirles los Estados Financieros, separados y consolidados, del Conglomerado (Financiero BCR). Este (tema) es más simple, debido a las explicaciones que ya hemos dado (en el artículo V de esta sesión).

Los hechos relevantes: la suficiencia [sic] (se refiere a la eficiencia operativa), 59.27%; la suficiencia patrimonial, 12.03%; la morosidad 2.85%; y los ajustes realizados en diciembre (2021): el impuesto diferido por ¢6.064 millones, la reversión de la aplicación CINIFF (23), de 8.487 (millones de colones); la estimación (de cartera) de crédito de diciembre, que ascendió a ¢14.000 millones y el ajuste de la participación en Banprocesa, para efectuar estos Estados Financieros consolidados, de ¢940 millones.

No registramos cambios contables, excepto el que se dio, a partir del año 2020, que fue la aplicación de la (Normas Internacionales de Información Financiera) NIIF-9, en los Instrumentos financieros y la NIIF-16, en el tema de los arrendamientos. Las estimaciones contables, estamos ejecutando la NIIF-9, de Instrumentos financieros (ver imagen n.°1).

CUMPLIMIENTO SUGEF 30-18 REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Reglamento de Información Financiera tiene como objetivo regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y sus interpretaciones (SIC Y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales, o regulaciones contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

- **Cambios Contables:** A partir de enero 2020, se inicia la aplicación del Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, el cual viene actualiza la base contable regulatoria con el propósito de avanzar en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo que se inicia con la aplicación de la NIIF-9 Instrumentos financieros y la NIIF-16 Arrendamientos
- **Estimaciones contables:** Con la implementación del Reglamento de Información Financiera, que inició su aplicación a partir del 01 de enero de 2020, se da inició con el registro de deterioro, en el Conglomerado Financiero con la aplicación de la NIIF-9 – Instrumentos Financieros.

Imagen n.°1. Cumplimiento SUGEF 30-18 Reglamento de información Financiera
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En atención al (Acuerdo) Sugef 30-18, el Reglamento de Información Financiera y a la normativa (Acuerdo Sugef) 16-16, (Reglamento) de Gobierno Corporativo, les informamos el ajuste del proceso de Auditoría que se realizó en los Estados Financieros separados y del Conglomerado, con ¢940 millones, afectando el gasto por participación en otras empresas y las participaciones en las empresas del país (ver imagen n.°2).

Evaluación de la continuidad del negocio, nosotros no vislumbramos ningún tema que sea o que afecte la continuidad del negocio del Conglomerado, excepto que tenemos que hacer referencia al tema de las excepciones se dieron por pandemia, en temas de materia de crédito, pero que, para eso, el Banco se ha preparado con estimaciones adicionales, a lo que establece la (acuerdo Sugef) 1-05. Cumplimiento de las leyes y obligaciones, no vemos que haya ningún cumplimiento a la normativa interna o externa que se va a mencionar.

CUMPLIMIENTO SUGEF 30-18 REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento a la normativa SUGEF 16-16-Reglamento de Gobierno Corporativo, en su artículo 25-10 se indica:

- **Ajustes producto del proceso de auditoría**: Se hizo el ajuste de la participación en Banprocesa por un monto de ¢940.117,720,69, el mismo es el siguiente:
  - Débito a la cuenta : 433-Gasto por participación en el capital de otras empresas.
  - Crédito a la cuenta: 160- Participaciones en el capital de otras empresas del país
- Evaluación de la continuidad del negocio: No se ha presentado ninguna situación que haya impedido la continuidad del negocio.
- Cumplimiento de leyes y obligaciones : No hay incumplimientos de leyes y obligaciones para este periodo, se cumple con la normativa interna y regulatoria.

Imagen n.°2. Cumplimiento SUGEF 30-18 Reglamento de información Financiera
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En el estado de situación financiera separado, marcamos en amarillo (ver imagen n.°3), las cuentas que se ven afectadas por el ajuste solicitado por la Auditoría (General Corporativa). Tenemos las participaciones en capital de otras empresas, que se disminuyen los ¢940 millones y asciende a ¢128725 millones; eso nos da un total de activos de ¢6.055.601 millones. Nuestro pasivo separado, ¢5.366.941 millones y nuestro patrimonio, que el efecto de este se ve, directamente, en el resultado del periodo, de ¢54.434 millones y que para estos efectos nos da ¢688.659 millones.

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE SITUCIÓN FINANCIERA SEPARADO
Al 31 de diciembre de 2021
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación
ACTIVO				
Disponibilidades	¢	864 405 461 581	733 128 044 604	-15,19%
Inversiones en instrumentos financieros		1 754 312 982 756	1 263 953 609 423	-27,95%
Cartera de créditos		3 038 196 017 415	2 832 062 814 548	-6,78%
Cuentas y comisiones por cobrar		15 609 952 548	10 567 281 932	-32,30%
Bienes mantenidos para la venta		42 352 819 264	45 392 977 656	7,18%
Participaciones en el capital de otras empresas, neto	a.	128 725 242 930	121 084 071 453	-5,94%
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		131 640 777 150	135 405 802 729	2,86%
Propiedades de inversión		6 441 924 521	6 441 924 521	0,00%
Otros activos		73 915 922 393	82 013 309 024	10,95%
TOTAL DE ACTIVO	¢	6 055 601 100 558	5 230 049 835 890	-13,63%
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Obligaciones con el público	¢	4 615 047 205 487	3 969 128 326 795	-14,00%
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		128 285 685 643	2 500 208 320	-98,05%
Obligaciones con entidades		422 222 882 801	489 297 292 335	15,89%
Cuentas por pagar y provisiones		185 153 781 877	141 390 863 708	-23,64%
Otros pasivos		16 232 013 807	34 156 939 757	110,43%
TOTA DE PASIVO	¢	5 366 941 569 615	4 636 473 630 915	-13,61%
PATRIMONIO				
Capital Social	¢	181 409 990 601	181 409 990 601	0,00%
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		96 607 343 411	55 958 372 953	-42,08%
Reservas		296 709 547 031	283 820 516 011	-4,34%
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		23 286 282 979	13 464 953 148	-42,18%
Resultado del periodo		54 434 355 511	25 612 643 802	-52,95%
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		36 212 011 410	33 309 728 460	-8,01%
TOTAL DEL PATRIMONIO		688 659 530 943	593 576 204 975	-13,81%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	6 055 601 100 558	5 230 049 835 890	-13,63%
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	¢	319 726 692 051	314 178 618 537	-1,74%
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS		927 719 265 552	919 788 849 805	-0,85%
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		362 909 505 260	379 680 643 674	4,62%
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		564 809 760 292	540 108 206 131	-4,37%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	¢	15 234 563 101 376	20 374 911 227 431	33,74%

Imagen n.°3. Estado de situación financiera separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En temas del Estado del Resultado integral, separado del Banco, tenemos que la afectación se dio en otros gastos de operación, ahí se encuentran los gastos por participación en empresas y en el resultado del periodo y eso afecta, obviamente, el resultado de ¢54.434 millones (ver imagen n.°4).

BANCO DE COSTA RICA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación
Ingresos financieros				
Total de ingresos financieros		**326 939 716 695**	**313 360 375 165**	4,15%
Gastos financieros				
Total de gastos financieros		**106 411 119 509**	**137 971 154 928**	-29,66%
Por estimación de deterioro de activos		44 130 674 244	53 982 443 783	-22,32%
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		16 259 889 956	33 019 312 371	-103,07%
RESULTADO FINANCIERO		**192 657 812 898**	**154 426 088 825**	19,84%
Otros ingresos de operación				
Total otros ingresos de operación		**183 153 573 225**	**171 449 288 674**	6,39%
Otros gastos de operación				
Total otros gastos de operación	a.	**111 343 759 087**	**113 340 079 855**	-1,79%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		**264 467 627 036**	**212 535 297 644**	19,64%
Gastos administrativos				
Total gastos administrativos		**168 160 470 573**	**164 905 547 666**	1,94%
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		**96 307 156 463**	**47 629 749 978**	50,54%
Impuesto sobre la renta		21 879 235 843	13 624 899 236	37,73%
Disminución de impuesto sobre la renta		1 333 123 874	1 065 758 514	20,06%
Participaciones legales sobre la utilidad		21 326 688 983	9 457 965 454	55,65%
RESULTADO DEL PERIODO		**54 434 355 511**	**25 612 643 802**	52,95%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO				
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(6 030 158 264)	-	100,00%
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integ		34 031 060 284	5 275 170 926	84,50%
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados		(6 142 087 863)	(5 101 159 214)	16,95%
Ajuste por valuación de intrumentos financieros restrigidos, neto impuesto sobre renta		14 054 860 300	(22 735 894)	100,16%
Otros ajustes		4 735 296 001	4 566 574 784	3,56%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		**40 648 970 458**	**4 717 850 602**	88,39%
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINAN		**95 083 325 969**	**30 330 494 404**	68,10%

Imagen n.°4. Estado de resultados integral separado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En los Estados Financieros consolidados, al haberse dado el ajuste en los separados, no se ve reflejada la situación en el Estado Financiero, excepto que ya viene contenido ese ajuste en la utilidad de ¢54.000 millones. Nuestros activos consolidados, ¢7.135.693 millones; nuestros pasivos, ¢6.370. 271 millones y nuestro patrimonio consolidado, ¢765.421 millones. El efecto en el Estado de Resultados, como les indiqué, se da directamente en nuestra utilidad, de 54.434 (millones de colones), como lo establece la normativa (ver imágenes n.°5 y n.°6).

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2021
(En colones sin céntimos)

		Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación
ACTIVO				
Disponibilidades	¢	960 508 938 412	803 047 856 879	16,39%
Inversiones en instrumentos financieros		1 890 859 623 925	1 422 225 936 729	24,78%
Cartera de créditos		3 951 164 461 706	3 737 850 095 270	5,40%
Cuentas y comisiones por cobrar		22 145 078 142	15 288 959 387	30,96%
Bienes mantenidos para la venta		63 075 876 073	65 018 758 323	-3,08%
Participaciones en el capital de otras empresas, neto		65 417 188	601 781 698	-819,91%
Propiedades, mobiliario y equipo, neto		141 563 242 551	145 466 631 990	-2,76%
Propiedades de inversión		6 441 924 521	6 441 924 521	0,00%
Otros activos		99 868 944 582	103 914 142 815	-4,05%
TOTAL DE ACTIVO	¢	7 135 693 507 100	6 299 856 087 612	11,71%
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Obligaciones con el público	¢	5 097 289 261 968	4 435 948 768 842	12,97%
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		128 285 685 643	2 500 208 320	98,05%
Obligaciones con entidades		910 366 625 702	996 185 319 919	-9,43%
Cuentas por pagar y provisiones		207 687 353 233	161 122 349 138	22,42%
Otros pasivos		26 642 907 235	38 146 815 175	-43,18%
TOTA DE PASIVO	¢	6 370 271 833 781	5 633 903 461 394	11,56%
PATRIMONIO				
Capital Social	¢	181 409 990 601	181 409 990 601	0,00%
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		96 607 343 411	55 958 372 952	42,08%
Reservas		296 709 547 031	283 820 516 011	4,34%
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		23 286 282 979	13 464 953 148	42,18%
Resultado del periodo		54 434 355 511	25 612 643 802	52,95%
Aportes patrimoniales en fondos o reservas especiales		36 212 011 410	33 309 728 460	8,01%
Participaciones no controladoras		76 762 142 376	72 376 421 244	5,71%
TOTAL DEL PATRIMONIO		765 421 673 319	665 952 626 218	13,00%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	¢	7 135 693 507 100	6 299 856 087 612	11,71%
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	¢	454 667 784 223	435 596 846 933	4,19%
ACTIVO DE LOS FIDEICOMISOS		985 500 123 521	972 668 061 666	1,30%
PASIVO DE LOS FIDEICOMISOS		362 909 505 260	379 680 643 674	-4,62%
PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS		622 590 618 261	592 987 417 992	4,75%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	¢	19 971 540 116 937	24 615 785 229 468	-23,25%

Al realizar las eliminaciones totales entre las subsidiarias, no se refleja el efecto del ajuste de Banprocesa

Imagen n.°5. Estado de situación financiera consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

BANCO DE COSTA RICA Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO
Al 31 de diciembre de 2021
(En colones sin céntimos)

	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación
Ingresos financieros			
Total de ingresos financieros	389 889 701 550	378 252 650 075	2,98%
Gastos financieros			
Total de gastos financieros	136 868 238 922	172 246 663 180	-25,85%
Por estimación de deterioro de activos	49 415 100 798	58 852 415 501	-19,10%
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones	16 672 197 979	33 406 121 438	-100,37%
RESULTADO FINANCIERO	220 278 559 809	180 559 692 832	18,03%
Otros ingresos de operación			
Total otros ingresos de operación	196 399 003 478	183 997 631 741	6,31%
Otros gastos de operación			
Total otros gastos de operación	115 234 530 011	116 748 162 490	-1,31%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	301 443 033 276	247 809 162 083	17,79%
Gastos administrativos			
Total gastos administrativos	196 495 431 843	192 069 751 490	2,25%
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	104 947 601 433	55 739 410 593	46,89%
Impuesto sobre la renta	27 628 619 493	18 927 088 406	31,49%
Impuesto sobre la renta diferido	714 832 424	652 540 952	8,71%
Disminución de impuesto sobre la renta	1 937 313 548	1 102 569 376	43,09%
Participaciones legales sobre la utilidad	22 949 610 794	10 819 260 713	52,86%
RESULTADO DEL PERIODO	55 591 852 270	26 443 089 898	52,43%
Atribuidos a participaciones no controladoras	1 157 496 759	830 446 096	28,25%
RESULTADOS DEL PERIODO ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO	54 434 355 511	25 612 643 802	52,95%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO			
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias	(6 030 158 264)	-	100,00%
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	35 752 675 785	2 658 479 321	92,56%
Reclasificación de ganancia no realizada al estado de resultados	(6 999 766 303)	(5 870 863 781)	16,13%
Reclasificación del deterioro al estado de resultados	-	1 412 840 538	
Ajuste por valuación de intrumentos financieros restrigidos, neto impuesto sobre renta	14 054 860 300	(22 735 894)	100,16%
Otros ajustes	7 099 583 314	11 947 048 084	-68,28%
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO	43 877 194 832	10 124 768 268	76,92%
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	99 469 047 102	36 567 858 166	63,24%
Atribuidos a participaciones no controladoras	4 385 721 132	6 237 363 764	-42,22%
RESULTADOS INTEGRALES ATRIBUIDOS AL CONGLOMERADO FINANCIERO ¢	95 083 325 970	30 330 494 402 ¢	68,10%

El efecto del ajuste de Banprocesa se ve reflejado en la utilidad del período

Imagen n.°6. Estado de resultados integral consolidado
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

También, traemos los saldos y el número de clientes que representan esos saldos que administramos por terceros, en el Conglomerado; eso está en nuestras cuentas de orden y se

contienen las administraciones, por cuentas de terceros, que realiza el Banco. Les dejamos las cifras, tanto del Custodio como de fideicomisos, así como en nuestras subsidiarias: BCR Valores, BCR SAFI (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión) y BCR OPC (Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias), para que sean de su conocimiento (ver imagen n.°7).

SALDOS ADMINISTRADOS POR MONEDA, PATRIMONIO Y CLIENTES DICIEMBRE 2021

Datos:	Custodio	Fideicomisos	BCR Valores	BCR SAFI	BCR OPC
Colones	¢5,897,346,865,662	¢ 564.809.760.291,75	¢286,182,446,754	¢176,084,089,504	¢1,573,679,336,442
Dólares	$2,148,565,706	-	$455,533,352	$978,947,643	$7,287,912,121
Patrimonio Entidad	¢ 689,599,648,663	¢ 689,599,648,663	¢23,653,664,329	¢8,869,014,944	¢6,825,171,934
Saldo Administrado / Patrimonio (veces)	10.59	0.81	26.67	91.08	234
Número de clientes	105	• 130 Fideicomisos. • 58 Comisiones de Confianza.	1,392	15,109	309,365
Comisiones generadas	¢962,334,618	¢ 3.919.250.160	¢3,888,806,915	¢7,734,838,344	¢6,815,088,213
Reporto pasivo Colones	-	No aplica	¢7,733,634,349	No aplica	No aplica
Reporto pasivo Dólares	$ 2,553,650	No aplica	$51,569,020	No aplica	No aplica

Imagen n.°8. Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes diciembre 2021
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Dado lo anterior y la normativa que nos rige, les solicitamos aprobar los Estados (Financieros) anuales, separados del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2021; aprobar los Estados Financieros anuales, consolidados, a 31 de diciembre (2021); así como hacer de conocimiento el informe de Saldos administrados por moneda, patrimonio y clientes del Conglomerado, al 31 de diciembre. A su vez, encargar a la Administración para que podamos remitirlos a la Superintendencia General de Entidades Financieras".

Acto seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: "Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo? Igual, es un acuerdo en firme". Sobre ello, dice doña **Rossy Durán**: "Por favor, sí, para remitir a la Sugef, antes del 31 de enero (2022)".

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Por otro lado, el señor **Rafael Mendoza Marchena** expresa: "Hacer un comentario sobre la información financiera que se conoció, ayer y hoy, en Comité (Corporativo de Auditoría, -se refiere a las reuniones n.°01-22 y n.°02-22, celebradas el 24 y 25 de enero, respectivamente-) y ahorita, en este momento, Junta Directiva. Esa información ha sido revisada,

como corresponde por la Auditoría Interna, aplicando pruebas de revisión analíticas, tanto al momento del cierre como durante todo el año.

Las cifras, en nuestra opinión, son razonables y el suscrito va a emitir el refrendo, como nos lo solicita el regulador; ambos asientos, los que doña Rossy y su equipo explicaron, ampliamente, son de nuestro conocimiento; uno de ellos fue promovido, justamente, por la Auditoría y las cifras ya fueron revisadas y estamos de conformidad. Entonces, no tenemos observaciones a la información financiera que se estaría resolviendo, por parte de la Junta (Directiva). Muchas gracias".

Finalmente, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Gracias a usted, don Rafael. Bien, si no tenemos comentarios, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo en los términos planteados. Igual, destaco que se trata de un acuerdo en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. En el artículo 30, del Acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera, indica que alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente, emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Segundo. Que el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículo 3: Definiciones, punto O, define Órgano de Dirección como:

> *(...)*
>
> *o) **Órgano de Dirección**: Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*
>
> *(...)*

Se dispone:

1.- Aprobar los Estados Financieros anuales, separados del Banco de Costa Rica, y Estados Financieros anuales, consolidados del Conglomerado Financiero BCR, al 31 de diciembre del 2021, así como el Informe de Saldos Administrados por moneda, patrimonio y clientes, al 31 de diciembre del 2021, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-14).

2.- Autorizar a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas del Banco de Costa Rica, para que procedan con el envío de la información conocida en el punto 1) anterior, a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por los medios establecidos por el ente Regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas** y somete a la aprobación del Directorio, el documento que contiene el informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2021, así como el seguimiento al Plan Operativo Institucional, del Banco de Costa Rica, con el avance al 30 de setiembre de 2021; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14, 4.3.15, 4.3.19, 4.5.5 y 4.5.6, emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020; y en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Asimismo, con la venia del Directorio y en concordancia con lo señalado en el artículo V, de esta sesión, se autoriza la sustitución de esta información, copia de la cual fue suministrada a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Copia de la información fue suministrada, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Rossy Durán Monge** indica lo siguiente: “El siguiente tema es la liquidación presupuestaria (Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2021). Los antecedentes son de tipo normativo, básicamente, relacionados con la Contraloría General de la República (ver imagen n.°1)”.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, 4.3.14, 4.3.15 y 4.3.19 emitidas por la Contraloría General de la República, reformadas por Resolución R-DC-073-2020, se presenta para su conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR, al 31 de diciembre del 2021.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Resolución R-DC-073-2020, en los artículos 4.5.5 y 4.5.6, establece el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria en conjunto con la ejecución presupuestaria, mediante informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 31 de diciembre, presentamos para su conocimiento y aprobación el Plan Operativo Institucional y los Informes de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria del BCR.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Continúa diciendo doña **Rossy**: "Nuestra ejecución de ingresos del negocio se dio en un 104%, esto debido a la influencia, sobre todo, en ingresos de la propiedad. Tenemos que, en crédito, se logró un 91%; ya les mencioné (en un acuerdo anterior) que aquí se vio afectado por factores, como: la tasa básica que nosotros consignamos con la proyección y también el tema que les mencionaba, del registro en cuentas de orden, de algunos de nuestros ingresos.

Por su parte, la cartera de inversiones logró una ejecución del ingreso de 123%; teníamos planeado ¢66.779 (millones), y se logró ¢82.000 millones y otros ingresos pequeños, que no son tan significativos. En el tema de ingresos por servicios, también logramos la ejecución total, en un 110% y el real fue de ¢128.327 millones, habíamos presupuestado ¢116.317 millones, en nuestra última revisión del presupuesto y la venta de bienes adjudicados logró un 160% de ejecución; logró ingresos reales de ¢45.116 millones y habíamos presupuestado, con la última modificación, ¢28.202 (millones). (Ver imágenes n.°2, n.°3, n.°4 y n.°5)".

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
Al 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

INGRESOS DEL NEGOCIO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2021	INGRESOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DICIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE	ESTRUCTURA %
Ingresos de la Propiedad	324.373	315.828	161.877	97%	50%	65%
Venta de bienes y servicios	116.217	128.327	70.239	110%	60%	26%
Venta de Bienes adjudicados	28.202	45.116	25.647	160%	91%	9%
TOTAL	468.792	489.271	257.763	104%	55%	100%

Imagen n.°2. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
Al 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

Ingresos de la Propiedad*	Dic-2021 Real Acum	Dic-2021 Presup	Cumpl %
Cartera de Crédito	232.022	255.551	91%
Inversiones	82.232	66.779	123%
Otros ingresos	1.574	2.043	77%
Total	315.828	324.373	97%

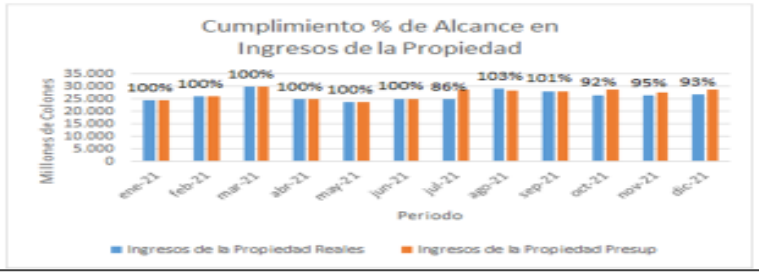

Imagen n.°3. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
Al 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Dic-2021 Real Acum	Dic-2021 Presup	Cumpl %
Tarjetas	44.985	44.809	100%
Negociación de Divisas	21.968	18.919	116%
Captación a la Vista	10.133	9.576	106%
Comisiones Gobierno Digital	8.513	7.243	118%
Servicios de Comercio Exterior	4.441	3.971	112%
Servicios Públicos	8.018	7.005	114%
Fideicomisos	3.913	3.838	102%
Otros ingresos	26.358	20.856	126%
Total	128.327	116.217	110%

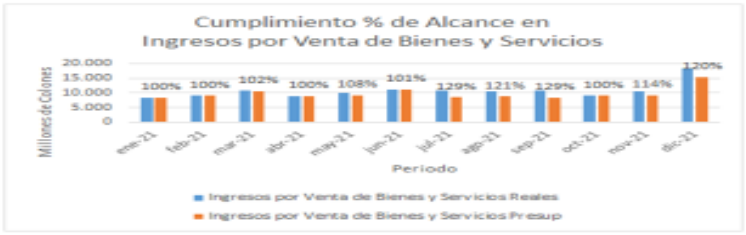

Imagen n.°4. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL NEGOCIO
Al 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

Ingresos de Capital*	Dic-2021 Real Acum	Dic-2021 Presup	Cumpl %
Recuperación y Venta Bienes	45.116	28.202	160%
Total	45.116	28.202	160%

Imagen n.°5. Detalle de la ejecución de ingresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Doña **Rossy** prosigue indicando: "En la parte de los egresos totales, tenemos una ejecución del 84%; en egresos del negocio un 86%, en bienes duraderos un 64 %. En egresos del negocio, en gastos de personal un 96%, gastos generales un 96% y en la intermediación financiera un 100%, en recursos sin asignación presupuestaria que, básicamente, es lo que corresponde a la utilidad del Banco.

En los bienes duraderos, debo decirles que tuvimos algunas bajas en la ejecución, comparada con otros años, y voy a decir que tuvimos problemas, en tecnología y algunos de cajeros automáticos, que se vieron afectados por el tema de los contenedores; entonces, eso es de lo más significativo que tuvimos, no me voy a referir uno a uno, pero, bienes muebles tuvo una ejecución del 86% y, básicamente, aquí está el desglose de esta ejecución, eran ¢4.107 millones, después de la última modificación y se ejecutó ¢3.537 millones. En bienes inmuebles tenemos una ejecución del 57%, aquí nos vimos afectados por los temas más usuales, en este caso de contrataciones y sus apelaciones, no obstante, ya tomamos medidas para que este año (2022), se ejecute más alto el porcentaje, con respecto a lo que se dio este año (2021).

En el tema de los bienes de tecnología se dio un 63%, por ejecución; no obstante, lo que le mencioné, sí vemos que los montos son muy similares, a lo que se ha dado en los últimos 3 años de ejecución y aquí tenemos el equipo de comunicación, esta es una cifra pequeña de ¢445.0 millones, que sí correspondía a temas de seguridad, equipo de soporte de datos, que logró una ejecución del 92%, bastante alta, y donde se dan los temas que les mencioné, fue

básicamente en costo de equipo de cómputo. En valor de origen del software, corresponde a lo que nosotros llamamos 'tecnología de negocio', que son los proyectos del Conglomerado Financiero BCR. (Ver imágenes n.°6, n.°7, n.°8)".

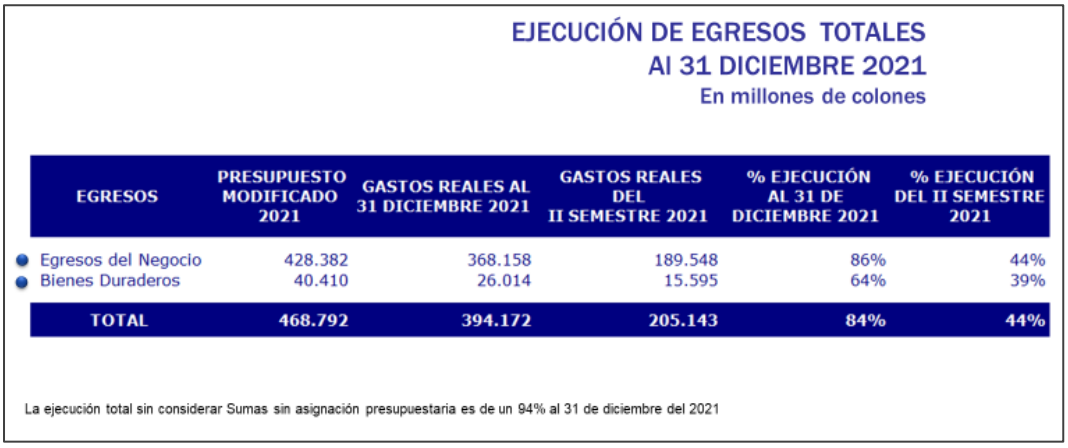

EJECUCIÓN DE EGRESOS TOTALES
AI 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2021	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE 2021
Egresos del Negocio	428.382	368.158	189.548	86%	44%
Bienes Duraderos	40.410	26.014	15.595	64%	39%
TOTAL	**468.792**	**394.172**	**205.143**	**84%**	**44%**

La ejecución total sin considerar Sumas sin asignación presupuestaria es de un 94% al 31 de diciembre del 2021

Imagen n.°6. Ejecución de Egresos Totales
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

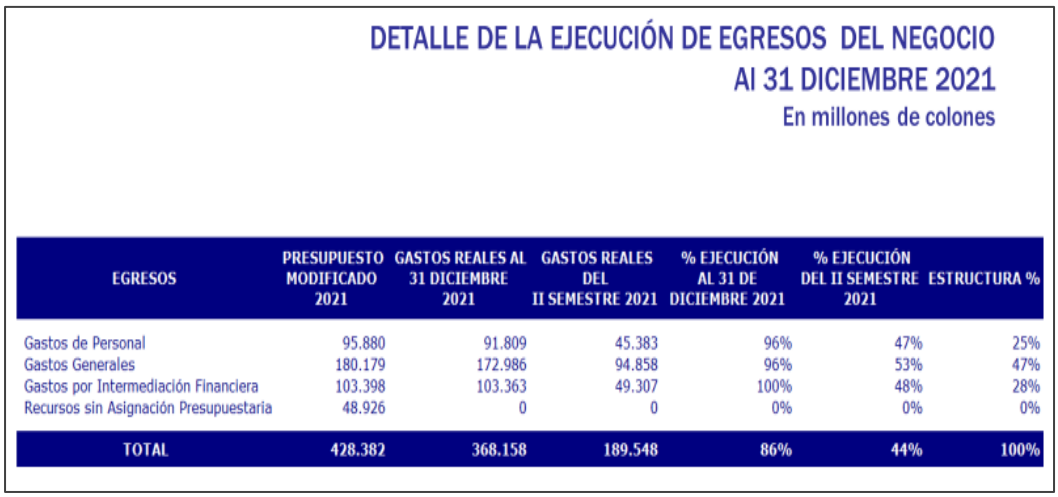

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DE EGRESOS DEL NEGOCIO
AI 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2021	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE 2021	ESTRUCTURA %
Gastos de Personal	95.880	91.809	45.383	96%	47%	25%
Gastos Generales	180.179	172.986	94.858	96%	53%	47%
Gastos por Intermediación Financiera	103.398	103.363	49.307	100%	48%	28%
Recursos sin Asignación Presupuestaria	48.926	0	0	0%	0%	0%
TOTAL	**428.382**	**368.158**	**189.548**	**86%**	**44%**	**100%**

Imagen n.°7. Detalle de la ejecución de egresos del negocio
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

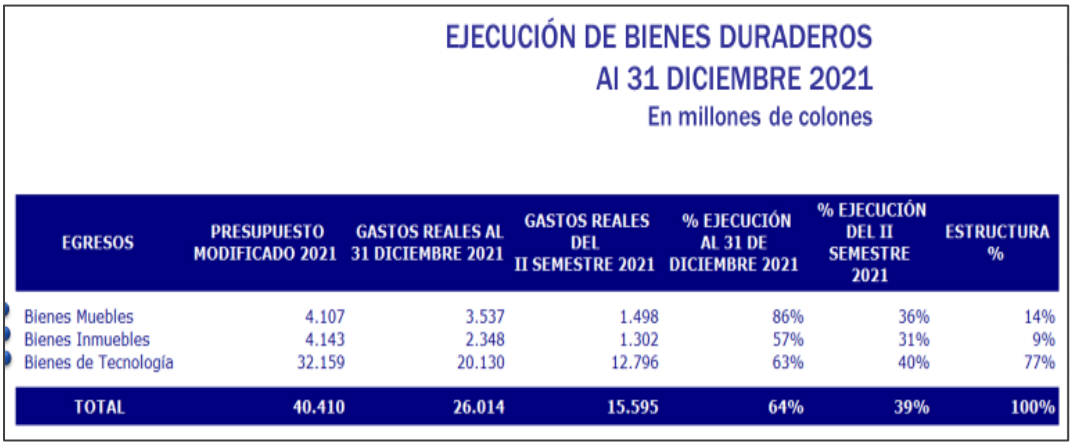

EJECUCIÓN DE BIENES DURADEROS
AI 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2021	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE 2021	ESTRUCTURA %
Bienes Muebles	4.107	3.537	1.498	86%	36%	14%
Bienes Inmuebles	4.143	2.348	1.302	57%	31%	9%
Bienes de Tecnología	32.159	20.130	12.796	63%	40%	77%
TOTAL	**40.410**	**26.014**	**15.595**	**64%**	**39%**	**100%**

Imagen n.°8. Ejecución de Bienes Duraderos
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En relación con la información expuesta, la señora **Mahity Flores Flores** indica: "Quisiera realizar una consulta, para aprovechar la diapositiva que está mostrando doña Rossy (se refiere a la imagen n.°8). En la parte de la subejecución en tecnología, dado que esto no es un tema de que no se va a hacer, sino que se retrasó, por algunas razones, para este año 2022, ya tenemos un presupuesto de tecnología, ya distribuido en ciertos proyectos; ¿cómo se va a resolver esos proyectos, que quedaron rezagados, pero que, al fin y al cabo, sí se van a lograr hacer, en el 2022?".

Doña **Rossy** responde: "En ese caso, ya nosotros tenemos hecho, y debo mencionar y aprovecho para comentarles, que uno de los acuerdos que tenía la Administración era presentar el presupuesto modificado, según la estrategia, aprobada en diciembre pasado (2021); ese presupuesto ya está confeccionado y contempla esto (contenido para atender proyecto del año 2022), porque esto es, como mencionaba hace un rato, una especie de fila, es decir, que si un proyecto, se atrasó el año pasado, va a consumir una parte de los recursos, de este año y el otro se correría, digamos, para los meses posteriores.

Esa modificación ya se trabajó, en diciembre pasado (2021) y está lista; en realidad, tenemos un problema de acuerdos; (según criterios de la Contraloría General de la República), en este momento, nos está dando el tema del crecimiento de sumas sin asignación, o sea la utilidad, más del 10%; es bastante el crecimiento, con las proyecciones que tenemos para este año (2022) y como sabemos, este año el presupuesto fue rechazado, precisamente; ni siquiera era el 10% (de crecimiento) y no se nos permitió contener en sumas sin asignación presupuestaria, esos crecimientos.

Lo que indica la normativa de la Contraloría General de la República es que sumas sin asignación presupuestaria es una partida que se utiliza, solamente, para lo que las instituciones que estamos sujetas, a aprobación de la Contraloría General de la República; no sepamos dónde se va a ejecutar, pero que, durante el año se les de destino, y pues, evidentemente, ese no es el caso. Entonces, no hemos presentado el presupuesto que contiene esas correcciones que Usted (doña Mahity) indica, debido a que estamos trabajando con la Contraloría General en una solución.

En el caso de las subsidiarias del CFBCR se direccionó a recursos para dividendo, pero en el caso del Banco, esa posibilidad no existe y no tendría sentido traer un presupuesto (extraordinario), a la Junta Directiva General, para que luego sea rechazado; entonces,

aprovecho para comentarles que el acuerdo de Junta Directiva ya está (en proceso de atención) y solamente nos falta llegar a un acuerdo, con la Contraloría General de la República".

Continuando con la exposición, la señora **Durán Monge** señala: "En el tema de la misma ejecución, por programas, tenemos el mismo 84%, pero lo dividimos en tres grupos; Negocios Bancarios, se logró un 99%; Soporte un 69%, e Inversiones un 64% (ver imagen n.°9)".

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
Al 31 DICIEMBRE 2021
En millones de colones

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2021	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	% EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2021	% EJECUCIÓN DEL II SEMESTRE 2021	ESTRUCTURA
Programa 1 Negocios Bancarios	246.034	243.020	121.741	99%	49%	62%
Programa 2 Soporte	182.348	125.138	67.807	69%	37%	32%
Programa 3 Inversiones	40.410	26.014	15.595	64%	39%	7%
TOTAL	**468.792**	**394.172**	**205.143**	**84%**	**44%**	**100%**

Imagen n.°9. Ejecución Presupuestaria por Programas
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

La señora **Durán** añade: "Esta es la misma información contenida, según el catálogo de la Contraloría General de la República (ver imágenes n.°10 y n.°11), y en el caso del plan operativo debo indicarles que los resultados que tengo son los mismos que corresponden a setiembre (2021), porque aún no se encuentran listos. El área de Gobierno Corporativo se encuentra trabajando en la recopilación, entonces, para efectos de esta presentación, la información que contiene es la misma de setiembre (2021) y, evidentemente, los avances no corresponderían con la realidad del Banco, en diciembre (2021)".

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Al 31 DE DICIEMBRE 2021
En miles de colones

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	INGRESOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE 2021	INGRESOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	INGRESOS PENDIENTES DE PERCIBIR	EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	440.589.814	444.155.568	232.115.800	-3.565.754	101%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	116.216.819	128.327.408	70.238.584	-12.110.589	110%
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	324.372.995	315.828.160	161.877.216	8.544.836	97%
OTROS INGRESOS DE LA RENTA DE LA PROPIEDAD	**250.022**	**122.710**	**24.386**	**127.312**	**49%**
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**324.122.973**	**315.705.449**	**161.852.831**	**8.417.523**	**97%**
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	68.572.023	83.683.767	43.922.943	-15.111.744	122%
INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	255.550.949	232.021.682	117.929.888	23.529.267	91%
INGRESOS DE CAPITAL	28.202.008	45.115.616	25.646.736	-16.913.609	160%
RECUPERACION DE PRESTAMOS AL SECTOR PRIVADO	28.202.008	45.115.616	25.646.736	-16.913.609	160%
TOTALES	**468.791.822**	**489.271.184**	**257.762.536**	**-20.479.362**	**104%**

Imagen n.°10. Informe de Ejecución Presupuestaria
Fuente. Gerencia Corporativa de Finanzas

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSOLIDADO
Al 31 DE DICIEMBRE 2021
En miles de colones

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	GASTOS REALES AL 31 DICIEMBRE 2021	GASTOS REALES DEL II SEMESTRE 2021	DISPONIBLE REAL	EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	95.879.515	91.808.705	45.383.084	4.070.810	96%
1	SERVICIOS	149.830.195	145.844.519	80.403.612	3.985.676	97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.877.557	1.727.907	904.585	149.651	92%
3	INTERESES Y COMISIONES	103.398.381	103.363.029	49.306.905	35.352	100%
5	BIENES DURADEROS	40.409.525	26.014.409	15.595.038	14.395.116	64%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.471.071	25.413.461	13.549.692	3.057.610	89%
9	CUENTAS ESPECIALES	48.925.577	0	0	48.925.577	0%
	TOTALES	468.791.822	394.172.031	205.142.917	74.619.791	84%

Imagen n.°11. Informe de Ejecución Presupuestaria
Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Para finalizar, doña **Rossy** señala lo siguiente: "Siendo así, por las consideraciones normativas, básicamente, de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, de la Contraloría General de la República, que nos rigen, le solicitamos a la Junta Directiva General aprobar, como acuerdo en firme, el Plan Operativo Institucional, con el avance al 30 de setiembre de 2021 y los informes de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria del Banco de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2021; así como autorizarnos para enviarnos a la Contraloría General de la República".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Señores Directores, ¿estaríamos de acuerdo?". Ante lo cual, los miembros del Directorio externan su conformidad con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se realizó el informe de ejecución, evaluación y Liquidación, al 31 de diciembre del 2021, con los resultados de la ejecución de los Ingresos y Gastos del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, de la Contraloría General de la República, en su apartado 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, indica que es responsabilidad exclusiva de la administración, en donde las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción, como elemento autorizante, para el uso y disposición de los recursos.

Tercero: Que, el punto 4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano Contralor de la Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, establece que la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse, mensualmente, a la

Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 10 días hábiles, posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Cuarto: Que, el punto 4.3.15 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información complementaria de la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico, diseñado por la Contraloría General de la República, para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere, producto de la fase de evaluación presupuestaria.

Quinto: Que, el punto 4.3.19 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que la información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella debe incorporarse en el sistema electrónico, diseñado por la Contraloría General de la República.

Sexto: Que, en el punto 4.5.6 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, indica que en la información de la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República, se debe incorporar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, en función de los indicadores establecidos.

Sétimo. La información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-15).

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2021, así como el seguimiento al Plan Operativo Institucional del Banco de Costa Rica, con el avance al 30 de setiembre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos de la Contraloría General de la República (CGR), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas el envío de la documentación respectiva, a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de enero del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Al ser las doce horas con cinco minutos, el señor **Néstor Solís Bonilla** decreta un receso de la sesión ordinaria n.°03-22, a efectos de que la Junta Directiva General se constituya en Asamblea Extraordinaria de Cuotistas de Banprocesa S.R.L., con el objetivo de conocer el Informe de los Estados Financieros de dicha Sociedad, con corte a diciembre de 2021, así como el Informe de Evaluación, Ejecución y Liquidación Presupuestaria de la Sociedad, al 31 de diciembre del 2021.

Una vez concluida la realización de dicha Asamblea de Cuotistas, a las doce horas con cinco minutos, el señor **Solís Bonilla** levanta el receso de la sesión, para continuar con el conocimiento de los temas consignados en el orden del día de la sesión de la Junta Directiva General.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y presenta el informe de fecha 13 de enero del 2022, relativo al Complemento n.°222-2022, mediante el cual se somete a consideración de la Junta Directiva General, una variación al Registro de Firmas Autorizadas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Copia de la información se entregó de manera oportuna a los miembros de este Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “El siguiente punto es de solicitud de firmas autorizadas; se encuentra la señora Sandra Araya para apoyarme, pero el tema es la actualización periódica que traemos, en el hay una exclusión de dieciocho firmas, de personas que han salido o se han pensionado del Banco. Entonces, es para someterlo a Junta, para aprobación de ustedes, ahí está el cuadro adjunto con las firmas respectivas, ¿no sé si tienen alguna duda?, si no, lo daríamos por recibido y aprobado”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Es muy rápido (el tema); veamos la presentación, don Douglas”. Así las cosas, dice el señor **Soto**: “Sí señor, adelante doña Sandra”.

Seguidamente, la señora **Sandra Araya Barquero** dice: “Buenas tardes. Como dice don Douglas es un tema que, de forma frecuente, se presenta a los señores Directores, para su aprobación, donde se está solicitando el otorgamiento de veintitrés firmas autorizadas; esas firmas están avaladas por las jefaturas correspondientes; en el caso (de firmas) para otorgar está el primer grupo y este segundo grupo, que se está mostrando en la segunda filmina (se refiere a la imagen n.°1) y en total son veintitrés firmas.

Solicitud de otorgamiento de 23 firmas autorizadas (pág.1)

❖ Complemento 222-2022 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3885	04-0205-0192	ARGUEDAS ALFARO KATHERINE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	HEREDIA	OTORGAR	VINDAS ARIAS LUIS GENARO,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3886	04-0216-0024	RAMIREZ JIMENEZ KAREN YULIANA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	HEREDIA	OTORGAR	VINDAS ARIAS LUIS GENARO,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3857	01-1532-0311	CHAVES LEPIZ ADRIANA MELISSA	21-04 TESORERO DE SERVICIOS DE GOBIERNO DIGITAL	B	N.E	CAJA AUXILIAR GALERIA ESCAZU	CAMBIO DE CLASE	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3887	01-1492-0199	GUTIERREZ ARROYO MARIA FERNANDA	21-02 CAJERO-BP	B	N.E	CAJA AUXILIAR GALERIA ESCAZU	OTORGAR	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3888	01-1510-0070	SOLIS MORALES VERONICA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	SAN RAFAEL ESCAZU	OTORGAR	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3889	01-0818-0281	ROJAS MORA NANCY LIZBETH	19-11 JEFE DE OFICINA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	B	N.E	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	OTORGAR	ARAYA BARQUERO SANDRA,GERENTE CORPORATIVO DE CAPITAL HUMANO
3890	01-0852-0870	JIMENEZ FLORES MARIA DEL ROCIO	21-08 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 3	B	N	BOVEDA PRINCIPAL	OTORGAR	CASCANTE QUESADA MARVIN, JEFE DE OFICINA CAJAS Y ADMINISTRACIÓN DE SALDOS
3891	01-0996-0616	SALAS RODRIGUEZ JOSE ANDRES	19-05 ADMINISTRADOR DE DATOS Y OPERACIONES DE ADQUIRENCIA	B	N	UNIDAD DE ADMINISTRACION SOPORTE RED DE POS	OTORGAR	FERNANDEZ GOMEZ FERNANDO,JEFE DE OFICINA ADQUIRENCIA
3892	01-1601-0446	DIAZ ZUÑIGA VERONICA DANIELA	BP- TECNICO DE OPERACIONES	B	N	GERENCIA LOCAL SAN JOSE	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3893	01-0948-0066	SOTO RODRIGUEZ DAVID	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	CENTRO COMERCIAL DEL SUR	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3894	07-0178-0491	PEREIRA CASTRO PAMELA	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	B	N	GERENCIA REGIONAL CORPORATIVA SAN JOSE OESTE	OTORGAR	CASCANTE BLANCO CHRISTIAN ,GERENTE REGIONAL BANCA CORPORATIVA
3895	03-0453-0334	ORTIZ ARRIETA MARYLIN PAOLA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	GONZALEZ LAHMAN	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3896	01-1249-0541	MORA QUIROS VICTOR ALONSO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N	LINCOLN PLAZA	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3897	01-1479-0491	SOLIS MORA KAROL MARCELA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	NOVACENTRO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3898	01-2015-0856	VALVERDE GARCIA FABIANA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELAZQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3899	01-1272-0260	CASTRO SOLANO AARON JOSUE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELAZQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3900	06-0314-0389	OVIEDO RAMIREZ MEYLIN	21-02 CAJERO-BP	C	N.E	CIUDAD NEILLY	OTORGAR	MENA BERMUDEZ RONNY,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3901	06-0341-0396	TORUÑO PORTUGUEZ ALVARO	BP- GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	B	N.E	CIUDAD NEILLY	OTORGAR	MENA BERMUDEZ RONNY,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3902	05-0343-0831	GUTIERREZ BARRANTES WILFRIDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N.E	TAMARINDO	OTORGAR	CARRILLO OBANDO JOSE FRANCISCO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3903	05-0384-0074	JUAREZ VIALES SUSAN MELISSA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	FLAMINGO	OTORGAR	CARRILLO OBANDO JOSE FRANCISCO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3904	01-0953-0007	QUESADA SERRANO VIVIAN	20-09 JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	B	N	CONTROL INTERNO	OTORGAR	HERNANDEZ HERNANDEZ MINOR, GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES
3905	05-0383-0286	MOLINA HERNANDEZ YUANA	21-02 CAJERO-BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3906	01-1504-0278	QUIROS ROJAS ELENA MARIA	21-02 CAJERO-BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS

Imagen n.°1. Solicitud de otorgamiento de 23 firmas
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Y también se está solicitando la exclusión de dieciocho firmas autorizadas; esas firmas obedecen a renuncias, que se han dado por pensión o renuncias normales y otras que corresponden a una solicitud de la jefatura (ver imagen n.°2).

Exclusión de 18 firmas autorizadas

Se comunica la exclusión de 18 firmas autorizadas que corresponden a salidas o movimientos de personal.

Nº	CEDULA	NOMBRE	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	RAZON	SALIDA
843	05-0182-0644	MARCHENA OBANDO GILBERTO	ENCARGADO OFICINA 3	B	N Y E	CIUDAD NEILLY	PENSION POR VEJEZ	1/1/2022
598	02-0346-0583	CARDENAS CASTRO JUAN BAUTISTA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N Y E	SAN RAMON	PENSION POR VEJEZ	1/12/2021
1010	01-0570-0090	ROJAS ZUNIGA GRACE	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	PENSION POR VEJEZ	11/1/2022
1240	01-0617-0687	AVILA FONSECA MARIO	21-02 CAJERO-BP	B	N Y E	CENTRO DE NEGOCIOS BARREAL	RENUNCIA NORMAL	18/8/2021
1212	02-0373-0402	SALAS CALVO MARIA DEL CARMEN	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N Y E	GRECIA	RENUNCIA NORMAL	6/9/2021
1376	01-0581-0713	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE MANUEL	21-08 AUDITOR GENERAL CORPORATIVO	D	N Y E	AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA	RENUNCIA NORMAL	13/9/2021
2828	01-0672-0914	ALVARADO SALAZAR REINALDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N Y E	CALLE BLANCOS	RENUNCIA NORMAL	18/9/2021
3764	06-0369-0710	VARGAS CORRALES KAROL VIVIANA	21-02 CAJERO-BP	B	N	OROTINA	RENUNCIA NORMAL	26/9/2021
1479	01-0803-0696	CASTILLO ROJAS IVETTE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	OFICINA CENTRAL (B)	RENUNCIA NORMAL	19/11/2021
3703	01-1444-0236	ANGULO ROBLES DIANA	EJECUTIVO DE GESTION INTEGRAL DE CAPITAL HUMANO	B	N Y E	GERENCIA DE AREA DE GESTION INTEGRAL CAPITAL HUMANO	RENUNCIA NORMAL	16/12/2021
3588	01-1032-0052	RODRIGUEZ GARITA EDUARDO	BP- EJECUTIVO PYME	B	NYE	UNIDAD CARTAGO CARIBE	RENUNCIA NORMAL	17/12/2021
2904	01-1159-0738	ACUNA RUIZ DANIEL	20-10 PROMOTOR COBRO ADMINISTRATIVO	B	N Y E	UNIDAD COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO	RENUNCIA NORMAL	16/1/2022
1244	02-0372-0440	CHACON VARGAS ORESTES GDO	19-03 ANALISTA DE CREDITO EMPRESARIAL PYMES	B	N Y E	JEFATURA ANALISIS DE CREDITO PYMES	RENUNCIA NORMAL	18/1/2022
2202	01-1232-0002	MARTINEZ ALVAREZ EILEEN	BP- GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	B	N Y E	SANTA ANA	RENUNCIA NORMAL	1/2/2022
3858	01-1342-0677	ARROYO ROJAS KIMBERLY MARIA	20-04 PROMOTOR DE VENTAS MOVIL	B	N Y E	GERENCIA LOCAL ESCAZU	SOLCITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
3597	02-0461-0623	CAMPOS VILLALOBOS MARIA VANESSA	OFICIAL CSO EMPRESARIAL	C	N	TECNICO DE FORMALIZACION MAYORISTA	SOLCITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
2520	05-0345-0338	CONTRERAS BUSTOS WARSHAB	20-03 INGENIERO JUNIOR TI	B	N Y E	UNIDAD INTEGRACION DE MEDIOS DE PAGO	SOLICITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
3170	05-0344-0640	QUESADA ARIAS KAREN ANDREA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N Y E	FLAMINGO	SOLICITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA

Imagen n.°2. Exclusión de 18 firmas autorizadas
Fuente: Gerencia Corporativa Capital Humano

Posteriormente, doña **Sandra** lee la propuesta de acuerdo que se transcribe.

Considerando:

- *Que la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*
- *Que las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada para la operativa normal de la oficina.*

Se solicita:

- *Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del BCR, conforme se solicita y queda indicado en la parte expositiva de este documento.*
- *Acuerdo firme.*

Atendiendo solicitud del señor Néstor Solís Bonilla, acto seguido, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Si los señores Directores están de acuerdo, estaríamos aprobando la propuesta de acuerdo y en firme. Muchas gracias, doña Sandra". Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que de conformidad con el artículo 34 inciso 8), de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644 del 26 de septiembre de 1953), compete a la Junta Directiva General "*Designar los funcionarios y empleados del Banco que firmarán comprobantes,*

recibos, cheques, letras, correspondencia, contratos y demás, así como fijar los límites y condiciones dentro de los cuales actuarán".

Segundo. Que la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

Tercero. Que, las solicitudes de inclusión de firmas corresponden a puestos que requieren de firma autorizada, para la operativa normal de la oficina.

Cuarto. Que, producto de la revisión de las firmas vigentes, se procede con la actualización de la clasificación de las firmas autorizadas, para los miembros del Comité Corporativo Ejecutivo, tal y como lo dispone la normativa vigente.

Quinto. Que, la solicitud de exclusión de firmas corresponde a las personas que han dejado de laborar para la institución o a solicitud de las jefaturas.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, con la inclusión de las siguientes firmas, conforme se solicita y se consigna de seguido:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3885	04-0205-0192	ARGUEDAS ALFARO KATHERINE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	HEREDIA	OTORGAR	VINDAS ARIAS LUIS GENARO,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3886	04-0216-0024	RAMIREZ JIMENEZ KAREN YULIANA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	HEREDIA	OTORGAR	VINDAS ARIAS LUIS GENARO,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3857	01-1532-0311	CHAVES LEPIZ ADRIANA MELISSA	21-04 TESORERO DE SERVICIOS DE GOBIERNO DIGITAL	B	N.E	CAJA AUXILIAR GALERIA ESCAZU	CAMBIO DE CLASE	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3887	01-1492-0199	GUTIERREZ ARROYO MARIA FERNANDA	21-02 CAJERO-BP	B	N.E	CAJA AUXILIAR GALERIA ESCAZU	OTORGAR	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3888	01-1510-0070	SOLIS MORALES VERONICA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	SAN RAFAEL ESCAZU	OTORGAR	DURAN JARA ELMER MARTIN,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3889	01-0818-0281	ROJAS MORA NANCY LIZBETH	19-11 JEFE DE OFICINA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	B	N.E	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	OTORGAR	ARAYA BARQUERO SANDRA,GERENTE CORPORATIVO DE CAPITAL HUMANO
3890	01-0852-0870	JIMENEZ FLORES MARIA DEL ROCIO	21-08 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 3	B	N	BOVEDA PRINCIPAL	OTORGAR	CASCANTE QUESADA MARVIN, JEFE DE OFICINA CAJAS Y ADMINISTRACIÓN DE SALDOS
3891	01-0996-0616	SALAS RODRIGUEZ JOSE ANDRES	19-05 ADMINISTRADOR DE DATOS Y OPERACIONES DE ADQUIRENCIA	B	N	UNIDAD DE ADMINISTRACION SOPORTE RED DE POS	OTORGAR	FERNANDEZ GOMEZ FERNANDO,JEFE DE OFICINA ADQUIRENCIA
3892	01-1601-0446	DIAZ ZUÑIGA VERONICA DANIELA	BP- TECNICO DE OPERACIONES	B	N	GERENCIA LOCAL SAN JOSE	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3893	01-0948-0066	SOTO RODRIGUEZ DAVID	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	CENTRO COMERCIAL DEL SUR	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3894	07-0178-0491	PEREIRA CASTRO PAMELA	BC-ANALISTA DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	B	N	GERENCIA REGIONAL CORPORATIVA SAN JOSE OESTE	OTORGAR	CASCANTE BLANCO CHRISTIAN ,GERENTE REGIONAL BANCA CORPORATIVA
3895	03-0453-0334	ORTIZ ARRIETA MARYLIN PAOLA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	GONZALEZ LAHMAN	OTORGAR	RODRIGUEZ HERNANDEZ ERIC GERARDO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3896	01-1249-0541	MORA QUIROS VICTOR ALONSO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N	LINCOLN PLAZA	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3897	01-1479-0491	SOLIS MORA KAROL MARCELA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N,E	NOVACENTRO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3898	01-2015-0856	VALVERDE GARCIA FABIANA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N,E	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELAZQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3899	01-1272-0260	CASTRO SOLANO AARON JOSUE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N,E	MULTICENTRO DESAMPARADOS	OTORGAR	VASQUEZ VELAZQUEZ JOSE GUILLERMO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3900	06-0314-0389	OVIEDO RAMIREZ MEYLIN	21-02 CAJERO-BP	C	N,E	CIUDAD NEILLY	OTORGAR	MENA BERMUDEZ RONNY,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3901	06-0341-0396	TORUÑO PORTUGUEZ ALVARO	BP- GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	B	N,E	CIUDAD NEILLY	OTORGAR	MENA BERMUDEZ RONNY,GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3902	05-0343-0831	GUTIERREZ BARRANTES WILFRIDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N,E	TAMARINDO	OTORGAR	CARRILLO OBANDO JOSE FRANCISCO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3903	05-0384-0074	JUAREZ VIALES SUSAN MELISSA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	NE	FLAMINGO	OTORGAR	CARRILLO OBANDO JOSE FRANCISCO, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3904	01-0953-0007	QUESADA SERRANO VIVIAN	20-09 JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	B	N	CONTROL INTERNO	OTORGAR	HERNANDEZ HERNANDEZ MINOR, GERENTE CORPORATIVO DE OPERACIONES
3905	05-0383-0286	MOLINA HERNANDEZ YUANA	21-02 CAJERO-BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3906	01-1504-0278	QUIROS ROJAS ELENA MARIA	21-02 CAJERO-BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	UMAÑA ROJAS CARLOS, GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS

2.- Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, con la exclusión las siguientes firmas, conforme se solicita y se consigna a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRE	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	RAZON	SALIDA
843	05-0182-0644	MARCHENA OBANDO GILBERTO	ENCARGADO OFICINA 3	B	N Y E	CIUDAD NEILLY	PENSION POR VEJEZ	1/1/2022
598	02-0346-0583	CARDENAS CASTRO JUAN BAUTISTA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N Y E	SAN RAMON	PENSION POR VEJEZ	1/12/2021
1010	01-0570-0090	ROJAS ZUNIGA GRACE	BC- EJECUTIVO DE CUENTA BANCA CORPORATIVA	B	N	GERENCIA REGIONAL GESTION SECTOR PUBLICO	PENSION POR VEJEZ	11/1/2022
1240	01-0617-0687	AVILA FONSECA MARIO	21-02 CAJERO-BP	B	N Y E	CENTRO DE NEGOCIOS BARREAL	RENUNCIA NORMAL	18/8/2021
1212	02-0373-0402	SALAS CALVO MARIA DEL CARMEN	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N Y E	GRECIA	RENUNCIA NORMAL	6/9/2021
1376	01-0581-0713	RODRIGUEZ GUZMAN JOSE MANUEL	21-08 AUDITOR GENERAL CORPORATIVO	D	N Y E	AUDITORIA GENERAL CORPORATIVA	RENUNCIA NORMAL	13/9/2021
2828	01-0672-0914	ALVARADO SALAZAR REINALDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N Y E	CALLE BLANCOS	RENUNCIA NORMAL	18/9/2021
3764	06-0369-0710	VARGAS CORRALES KAROL VIVIANA	21-02 CAJERO-BP	B	N	OROTINA	RENUNCIA NORMAL	26/9/2021
1479	01-0803-0696	CASTILLO ROJAS IVETTE	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	OFICINA CENTRAL (B)	RENUNCIA NORMAL	19/11/2021
3703	01-1444-0236	ANGULO ROBLES DIANA	EJECUTIVO DE GESTION INTEGRAL DE CAPITAL HUMANO	B	N Y E	GERENCIA DE AREA DE GESTION INTEGRAL CAPITAL HUMANO	RENUNCIA NORMAL	16/12/2021
3588	01-1032-0052	RODRIGUEZ GARITA EDUARDO	BP- EJECUTIVO PYME	B	NYE	UNIDAD CARTAGO CARIBE	RENUNCIA NORMAL	17/12/2021
2904	01-1159-0738	ACUNA RUIZ DANIEL	20-10 PROMOTOR COBRO ADMINISTRATIVO	B	N Y E	UNIDAD COBRO ADMINISTRATIVO Y ARREGLOS DE PAGO	RENUNCIA NORMAL	16/1/2022
1244	02-0372-0440	CHACON VARGAS ORESTES GDO	19-03 ANALISTA DE CREDITO EMPRESARIAL PYMES	B	N Y E	JEFATURA ANALISIS DE CREDITO PYMES	RENUNCIA NORMAL	18/1/2022
2202	01-1232-0002	MARTINEZ ALVAREZ EILEEN	BP- GERENTE DE OFICINA BANCA DE PERSONAS	B	N Y E	SANTA ANA	RENUNCIA NORMAL	1/2/2022
3858	01-1342-0677	ARROYO ROJAS KIMBERLY MARIA	20-04 PROMOTOR DE VENTAS MOVIL	B	N Y E	GERENCIA LOCAL ESCAZU	SOLCITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
3597	02-0461-0623	CAMPOS VILLALOBOS MARIA VANESSA	OFICIAL CSO EMPRESARIAL	C	N	TECNICO DE FORMALIZACION MAYORISTA	SOLCITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
2520	05-0345-0338	CONTRERAS BUSTOS WARSHAB	20-03 INGENIERO JUNIOR TI	B	N Y E	UNIDAD INTEGRACION DE MEDIOS DE PAGO	SOLICITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA
3170	05-0344-0640	QUESADA ARIAS KAREN ANDREA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N Y E	FLAMINGO	SOLICITADO POR LA JEFATURA	NO APLICA

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido en el artículo inmediato anterior, se mantiene en la sesión, vía telepresencia, la señora **Kattia Ajoy Arnáez, Gerente Corporativa de Transformación Digital,** para someter a aprobación de este Directorio, la propuesta de solicitud de plazas, relacionadas con el caso de negocio, asociado a la implementación de la Etapa II, del Plan Maestro de Transformación Digital, aprobado en el artículo XVI, punto 2, de esta sesión.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.°52-21, artículo VI, punto 1, celebrada 30 de noviembre del 2021.

Para ello, también se mantiene la participación, vía telepresencia, la señora Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano; así como los señores Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de TI; Freddy Leiva Calderón, Gerente de Arquitectura Empresarial; y Fernando Solano Jiménez, Especialista en evaluación financiera de proyectos y comisiones.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente Digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Freddy Leiva Calderón** realiza la presentación del asunto y, en resumen, en lo que se refiere a la solicitud de plazas, indica que, con base en lo ampliamente expuesto en el artículo inmediato anterior, se determinó que se tiene una necesidad de 67 plazas, para hacer factible y ejecutar el Plan Maestro de Transformación. Dentro de ellas, se estarían distribuyendo para las áreas de Capital Humano, negocio; Transformación Digital y, mayoritariamente, en la parte de Tecnología (ver imagen n.°1).

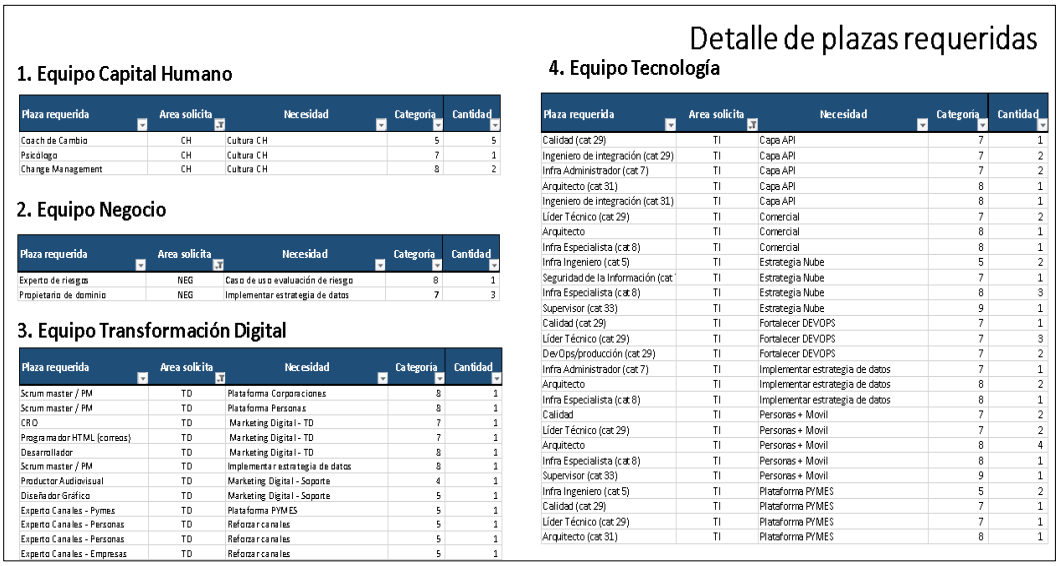

Detalle de plazas requeridas

1. Equipo Capital Humano

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Coach de Cambio	CH	Cultura CH	5	5
Psicólogo	CH	Cultura CH	7	1
Change Management	CH	Cultura CH	8	2

2. Equipo Negocio

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Experto de riesgos	NEG	Caso de uso evaluación de riesgo	8	1
Propietario de dominio	NEG	Implementar estrategia de datos	7	3

3. Equipo Transformación Digital

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Scrum master / PM	TD	Plataforma Corporaciones	8	1
Scrum master / PM	TD	Plataforma Personas	8	1
CRO	TD	Marketing Digital - TD	7	1
Programador HTML (correos)	TD	Marketing Digital - TD	7	1
Desarrollador	TD	Marketing Digital - TD	8	1
Scrum master / PM	TD	Implementar estrategia de datos	8	1
Productor Audiovisual	TD	Marketing Digital - Soporte	4	1
Diseñador Gráfico	TD	Marketing Digital - Soporte	5	1
Experto Canales - Pymes	TD	Plataforma PYMES	5	1
Experto Canales - Personas	TD	Reforzar canales	5	1
Experto Canales - Personas	TD	Reforzar canales	5	1
Experto Canales - Empresas	TD	Reforzar canales	5	1

4. Equipo Tecnología

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Calidad (cat 29)	TI	Capa API	7	1
Ingeniero de integración (cat 29)	TI	Capa API	7	2
Infra Administrador (cat 7)	TI	Capa API	7	2
Arquitecto (cat 31)	TI	Capa API	8	1
Ingeniero de integración (cat 31)	TI	Capa API	8	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Comercial	7	2
Arquitecto	TI	Comercial	8	1
Infra Especialista (cat 8)	TI	Comercial	8	1
Infra Ingeniero (cat 5)	TI	Estrategia Nube	5	2
Seguridad de la Información (cat	TI	Estrategia Nube	7	1
Infra Especialista (cat 8)	TI	Estrategia Nube	8	3
Supervisor (cat 33)	TI	Estrategia Nube	9	1
Calidad (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	3
DevOps/producción (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	2
Infra Administrador (cat 7)	TI	Implementar estrategia de datos	7	1
Arquitecto	TI	Implementar estrategia de datos	8	2
Infra Especialista (cat 8)	TI	Implementar estrategia de datos	8	1
Calidad	TI	Personas + Movil	7	2
Líder Técnico (cat 29)	TI	Personas + Movil	7	2
Arquitecto	TI	Personas + Movil	8	4
Infra Especialista (cat 8)	TI	Personas + Movil	8	1
Supervisor (cat 33)	TI	Personas + Movil	9	1
Infra Ingeniero (cat 5)	TI	Plataforma PYMES	5	2
Calidad (cat 29)	TI	Plataforma PYMES	7	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Plataforma PYMES	7	1
Arquitecto (cat 31)	TI	Plataforma PYMES	8	1

Imagen n.°1. Detalle de plazas requeridas
Fuente: Gerencia Corporativa de Transformación Digital

Los señores Directores expresar estar de acuerdo con lo propuesto.

Inmediatamente, se finaliza la telepresencia de las señoras Kattia Ajoy y Sandra Araya, así como de los señores Freddy Leiva, Johnny Chavarria y Fernando Solano.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La estrategia de Transformación Digital está en ejecución, desde junio del 2020, con la implementación de la etapa I; sin embargo, es necesario continuar con su materialización, mediante la etapa II.

Segundo. La consultora McKinsey, hizo un análisis de la estrategia de Transformación Digital y propone continuar con la etapa I, así como incluir una serie de iniciativas, en etapa II, para complementarla.

Tercero. Los ingresos esperados para el caso del BCR, al implementar su Plan Maestro, corresponden a $32 millones (US dólares), con una Tasa interna de retorno (TIR) del 74% y se generan a consecuencia de la implementación de la etapa I y II del plan actual, en complemento (escenarios conservadores).

Cuarto. Es crítico para el BCR reforzar las variables de Foco, Velocidad, Tecnologías, Talento y Entrega de valor, en su implementación, esto a fin de mantener su posición de mercado y enfocarse en mejorar su “posición Digital”, en relación con el mercado.

Quinto. La competencia continúa ampliando sus brechas, en términos de velocidad de entrega de soluciones digitales, personalización y experiencia del cliente; velocidad es una variable clave para implementar la estrategia Digital Banco.

Sexto. El acompañamiento de una firma externa con experiencia en la temática es sumamente relevante y una medida "ganadora" para aumentar posibilidades de éxito; además, impulsa de manera significativa la implementación la cultura de cambio requerida y que es un aspecto medular para esta estrategia.

Se dispone:

1.- Aprobar la creación de 67 plazas nuevas, en modalidad sueldos fijos, para uso exclusivo del proceso de transformación del Banco, así como el presupuesto correspondiente, para dar contenido a dichas plazas, según se detalla a continuación:

1. Equipo Capital Humano

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Coach de Cambio	CH	Cultura CH	5	5
Psicólogo	CH	Cultura CH	7	1
Change Management	CH	Cultura CH	8	2

2. Equipo Negocio

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Experto de riesgos	NEG	Caso de uso evaluación de riesgo	8	1
Propietario de dominio	NEG	Implementar estrategia de datos	7	3

3. Equipo Transformación Digital

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Scrum master / PM	TD	Plataforma Corporaciones	8	1
Scrum master / PM	TD	Plataforma Personas	8	1
CRO	TD	Marketing Digital - TD	7	1
Programador HTML (correos)	TD	Marketing Digital - TD	7	1
Desarrollador	TD	Marketing Digital - TD	8	1
Scrum master / PM	TD	Implementar estrategia de datos	8	1
Productor Audiovisual	TD	Marketing Digital - Soporte	4	1
Diseñador Gráfico	TD	Marketing Digital - Soporte	5	1
Experto Canales - Pymes	TD	Plataforma PYMES	5	1
Experto Canales - Personas	TD	Reforzar canales	5	1
Experto Canales - Personas	TD	Reforzar canales	5	1
Experto Canales - Empresas	TD	Reforzar canales	5	1

4. Equipo Tecnología

Plaza requerida	Area solicita	Necesidad	Categoría	Cantidad
Calidad (cat 29)	TI	Capa API	7	1
Ingeniero de integración (cat 29)	TI	Capa API	7	2
Infra Administrador (cat 7)	TI	Capa API	7	2
Arquitecto (cat 31)	TI	Capa API	8	1
Ingeniero de integración (cat 31)	TI	Capa API	8	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Comercial	7	2
Arquitecto	TI	Comercial	8	1
Infra Especialista (cat 8)	TI	Comercial	8	1
Infra Ingeniero (cat 5)	TI	Estrategia Nube	5	2
Seguridad de la Información (cat	TI	Estrategia Nube	7	1
Infra Especialista (cat 8)	TI	Estrategia Nube	8	3
Supervisor (cat 33)	TI	Estrategia Nube	9	1
Calidad (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	3
DevOps/producción (cat 29)	TI	Fortalecer DEVOPS	7	2
Infra Administrador (cat 7)	TI	Implementar estrategia de datos	7	1
Arquitecto	TI	Implementar estrategia de datos	8	2
Infra Especialista (cat 8)	TI	Implementar estrategia de datos	8	1
Calidad	TI	Personas + Movil	7	2
Líder Técnico (cat 29)	TI	Personas + Movil	7	2
Arquitecto	TI	Personas + Movil	8	4
Infra Especialista (cat 8)	TI	Personas + Movil	8	1
Supervisor (cat 33)	TI	Personas + Movil	9	1
Infra Ingeniero (cat 5)	TI	Plataforma PYMES	5	2
Calidad (cat 29)	TI	Plataforma PYMES	7	1
Líder Técnico (cat 29)	TI	Plataforma PYMES	7	1
Arquitecto (cat 31)	TI	Plataforma PYMES	8	1

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.°45-19, artículo XIV y n.°52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.°32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos tomados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°01-2022, del 10 de enero de 2022.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Continuamos don Pablo (Villegas Fonseca) con los Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; su ayuda, por favor en este tema".

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: "En esta oportunidad, corresponde conocer el informe que contiene el resumen de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido dicho informe, tomando en cuenta que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes en los comités de apoyo, según corresponda, y que dicho documento fue puesto a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.°30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°01-2022, del 10 de enero de 2022.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, en atención de lo dispuesto en el orden del día, extiende una instancia a los señores Directores, para completar las autoevaluaciones que les fueron remitidas, por la Gerencia de Gobierno Corporativo, relacionada con los Órganos Colegiados en los que participan, a efectos de evaluar sus funciones y regulaciones, así como gestionar una efectiva gobernanza, eficiencia, mejora continua y el cumplimiento regulatorio. Lo anterior, en concordancia con la Directriz 039 – MP *Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: "En primer lugar, recordarles a los señores Directores realizar las evaluaciones de los distintos comités (y Órganos Colegiados), en que participan: Junta Directiva (General), (Comité Corporativo de) Riesgo, (Comité Corporativo de) Tecnología, (Comité Corporativo de) Cumplimiento, (Juntas Directivas de) Subsidiarias, con el propósito de cumplir con gestiones de Gobierno Corporativo, para poder tener oportunidades de mejora.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General, relacionados con la instancia a los miembros de la Junta Directiva General, para completar las autoevaluaciones relacionada con los Órganos Colegiados en los que participa cada uno, sobre la evaluación de funciones y regulaciones, gestión de una efectiva gobernanza, eficiencia, mejora continua y el cumplimiento regulatorio. Lo anterior, en concordancia con la Directriz 039 – MP *Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las Junta Directivas u Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado y de Instituciones Autónomas.*

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo consignado en el orden del día, informa a los señores Directores, acerca la reunión sostenida el miércoles 19 de enero, con representantes de la Contraloría General de la República, relativo a la situación de Banprocesa S.R.L. y el tema de la regla fiscal,

en concordancia con lo establecido en la Ley n.°9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Soto Leitón** dice lo siguiente: "Don Néstor (Solís Bonilla) me solicitó comentarles (acerca) de una reunión que tuvimos el miércoles pasado, 19 de enero, con don Bernal Aragón, es el Subcontralor General de la República, con el propósito de manifestarle la situación que tenemos con Banprocesa S.R.L., desde el punto de vista de incumplimiento de la regla fiscal y del punto de vista de que estamos, en este momento, esperando el resultado de las gestiones que hemos realizado con la Comisión de Clasificación [sic] (Comisión de Clasificadores Presupuestarios de Sector Público), por parte del Ministerio de Hacienda, donde participan 5 miembros: tres del Ministerio de Hacienda y dos de la Contraloría.

Nos escucharon muy atentos; don Bernal nos felicitó por la gestión que veníamos haciendo en el Banco Costa Rica y si nos hizo hincapié en que era muy importante que esa gestión que estábamos haciendo, con esta Comisión, logrará que el dictamen abarcara el año 2021, para cumplir, debidamente, a nivel legal. La reunión transcurrió bastante bien, durante una hora; prácticamente, no tuvieron muchas preguntas, pero sí los pusieron mucha atención y nos solicitaron la presentación. No sé, don Néstor, si usted desea agregar algo más".

El señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Creo que (usted) lo está planteando correctamente, o sea, ellos fueron muy atentos, escucharon; creo que fueron buenos escuchas, pero, siempre (como debe ser) su 'sombrero' de contralor estuvo presente y la precisión que nos hicieron es totalmente válida, porque, técnicamente se trata de declarar algo, con carácter retroactivo; no estoy seguro de que nosotros (Banco), lo tuviéramos tan claro y, posiblemente, la gente (del Ministerio) Hacienda tampoco lo tiene claro, pero, desde el punto de vista de Contraloría, para mí ese fue el aporte más valioso que nos hicieron, que si se declara, salga a partir de 2021".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Gerencia General, respecto a la reunión sostenida con representantes de la Contraloría General de la República, relativo a la situación de Banprocesa S.R.L. y el tema de la regla fiscal, en concordancia con lo establecido en la Ley n.°9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, en atención de lo dispuesto en el orden del día, el señor **Pablo Villegas Fonseca** informa a los señores Directores, acerca del acuerdo tomado por el del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°01-22, efectuada este lunes 24 de enero del 2022, respecto a la designación de la Presidencia, así como la solicitud que se presentará a este Directorio, para ratificar lo actuado por ese Cuerpo Colegiado, durante el periodo 2021, debido a la falta de esa designación en dicho periodo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: "Es informarle a este Cuerpo Colegiado que ayer, el Comité Corporativo de Auditoría, en uno de sus apartados (temas de agenda) aprobó el nombramiento como Presidenta de ese comité a doña Maryleana Mendez, por un periodo que va, desde este mes de enero (2022) hasta enero siguiente, 2023. Además, se le informó al Comité que, por un error administrativo, no se procedió con ese nombramiento en el período correspondiente al 2021 o sea que doña Maryleana se desempeñó en ese cargo, pero no hay un acuerdo de respaldo, sobre esa gestión.

Identificado ese yerro, les comentó que le hice la consulta a don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico), quien me responde que, si bien se presentó esa situación, ello no provoca, no genera ninguna nulidad sobre lo actuado, toda vez que, indica don Manfred, se utiliza el concepto de "funcionario de hecho". Así se lo informe al Comité y en ese sentido, atendiendo la observación la observación de don Manfred, lo que recomendó es solicitarle a esta Junta Directiva -y esa gestión se presentará en la próxima sesión-, para evitar y el subsanar cualquier situación, cualquier anomalía, que ratifique todo lo actuado, tanto por la presidencia como por el Comité Corporativo de Auditoría, durante el 2021.

Reitero que, esa gestión se va a presentar, formalmente, en la próxima sesión, para solicitar (a esta Junta Directiva) un acuerdo en estos términos (ratificación de lo actuado por el comité). No obstante, es importante, de mi parte, hacerlo de su conocimiento, previo a que se presente que ese trámite. No sé, si don Manfred o don Néstor quisieran complementar este tema".

Sobre el particular, el señor **Manfred Sáenz Montero** indica lo siguiente: "Me parece que don Pablo lo resumió muy bien. Lo que le explicaba es que sí, que hay una omisión, pero, efectivamente (doña Maryleana) se desempeñó, en apariencia y de buena fe, por eso apelamos a la teoría de 'funcionario de hecho', pero, eso sí, que se ratifique todo lo actuado,

para salvaguardar, de esa manera, lo que se hizo; básicamente, Y vendrá el acuerdo para que la Junta (Directiva) lo conozca, formar y oficialmente, en la próxima sesión, dice don Pablo, en la que corresponda".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** agrega: "Don Pablo, por favor, si nos comenta también, en cuanto a las medidas correctivas, ¿qué vamos a hacer?".

Ante lo solicitado, el señor **Villegas Fonseca** responde: "Con mucho gusto, don Néstor; esa era la segunda parte de mi comentario. Identificadas esta situación, además de las acciones internas, a nivel de la Secretaría, también hemos coordinado con la Gerencia de Gobierno Corporativo, a efectos de establecer una serie de mitigadores que irían a la línea de evitar que se presenten ese tipo de situaciones. Una de ellas es que, así como en su momento se homologó que la Junta Directiva de las subsidiarias, (sus nombramientos) todos vencieran, incluido el de la Fiscalía, en el mes de mayo, se está coordinando con doña Jessica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo), para ajustar el Reglamento del Comité de Apoyo para que, también se norme que todos los Comités, en el mes de mayo tengan que realizar el nombramiento de sus presidentes y que pueda así, entonces, homologarse a lo que está sucediendo con las Juntas Directivas de las subsidiarias.

Y, en complemento, además incluir una gestión, un trámite dentro de los informes del Sistema de Información Gerencial (SIG), para que, a inicios del mes de mayo, se levante una alerta para que se proceda con los respectivos nombramientos, en cada uno de los comités de apoyo, en lo que se refiere a la Presidencia de esos Cuerpos Colegiados; básicamente, don Néstor".

El señor **Solís Bonilla** dice. "Gracias. Señores Directores, ¿algún comentario o consulta? Caso contrario, nos daríamos por enterados de lo planteado por don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios realizados por la Secretaría de la Junta Directiva, sobre el acuerdo tomado por el del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.°01-22, efectuada este lunes 24 de enero del 2022, relativo a la designación de la Presidencia, así como la solicitud que se presentará a este Directorio, para ratificar lo actuado por ese Cuerpo Colegiado, durante el periodo 2021, debido a la falta de esa designación, en dicho periodo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-01-28-2022, de fecha 20 de enero del 2022, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, Gerente General del BCR, y dirigido al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio del cual se realiza la interposición del recurso de reconsideración contra el acuerdo AG-0111-20-2021, de la sesión n.°20-2021, notificada el pasado 17 de enero del 2022, en el que se dispuso rechazar solicitud presentada por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente General a.i. del BCR, mediante oficio SGBP-074-12-2021, para que se autorizara la excepción del BCR en el cumplimiento de los requerimientos de colocación de microcréditos, dado que no se alcanzó el límite del 25%, requerido normativamente y que fue conocido en sesión n.°02-22, artículo XXV, del 18 de enero pasado.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio GG-01-28-2022:

> ***ASUNTO: Interposición de recurso de reconsideración contra el acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 -notificada el pasado 17 de enero del 2022-.***
>
> *Estimables Señores:*
>
> *Me refiero respetuosamente al acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 -notificada el pasado 17 de enero del 2022-, mediante el cual dispuso "Rechazar la solicitud presentada por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente General a.i. del BCR, para que sea autorizada la excepción al BCR en el cumplimiento de los requerimientos de colocación de microcréditos, dado que no se alcanzó el límite del 25% requerido normativamente".*
>
> *Sobre ese particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 11, 13, 126, 158, 165, 166, 169, 171, 172, 342, 343, 344 inciso 3), 345, 346 inciso 1, 347 inciso 3), 348, 349 de la Ley General de la Administración Pública (No. 6227), respetuosamente interpongo recurso de reposición contra lo resuelto en el acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 -notificada el pasado 17 de enero del 2022- con fundamento en lo siguiente:*
>
> ***I) Admisibilidad del recurso:***
>
> *El acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21, mediante el cual el Consejo Rector dispuso "Rechazar la solicitud presentada por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente General a.i. del BCR, para que sea autorizada la excepción al BCR en el cumplimiento de los requerimientos de colocación de microcréditos, dado que no se alcanzó el límite del 25% requerido normativamente", fue comunicado el pasado 17 de enero del 2022 al correo electrónico definido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 47 de la Ley de Notificaciones Judiciales –No. 8687-. Al respecto, nos interesa destacar que a esta comunicación electrónica se aplica lo dispuesto en el numeral 38 de la citada Ley de Notificaciones Judiciales, que establece lo siguiente:*
>
> "…Artículo 38.- Cómputo del plazo

Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes…".

Con base en dicha norma procedimental, la resolución que impugnamos debe entenderse como notificada a partir el martes 18 de enero del 2022, de manera que los tres hábiles concedidos para interponer el recurso de reposición corren a partir del pasado miércoles 19 de enero del 2022, razón por la cual esta impugnación ha sido presentada en tiempo y forma.

II) Motivos concretos de impugnación:

Primer Motivo: Falta de motivación del acuerdo tomado

El acuerdo impugnado ordena trasladar una relación de hechos a la Superintendencia General de Entidades Financieras (en adelante SUGEF), porque afirma que el Banco de Costa Rica incumplió la meta de colocación del 25% en beneficiarios de microcrédito para el año 2021, toda vez que de la presentación enviada no se desprende información sobre la inexistencia de demanda comprobada:

"…DÉCIMO: Que el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio del Acuerdo AG-0101-19-2021, acordó rechazar la solicitud formulada por el Banco de Costa Rica para que se exceptúe a la Entidad bancaria del cumplimiento de la meta de colocación del 25% en beneficiarios de microcrédito para el año 2021, toda vez que de la presentación enviada no se desprende información sobre la inexistencia de demanda comprobada (…)

SEGUNDO: Rechazar la solicitud del Banco, toda vez que la entidad no logra acreditar una situación excepcional de falta de demanda por parte de los beneficiarios de esos recursos como una justificación razonable para el cumplimiento de la meta. Es importante que se considere que esa falta de demanda que se alega debe ser analizada a la luz de los esfuerzos que realiza el banco por alcanzar la población que puede ser beneficiaria de microcrédito. Sin embargo; en este caso el Banco de Costa Rica señala que ante la baja demanda de los sujetos beneficiarios en esta Línea, se optó por parte del Banco a disponer y aprovechar los recursos FOFIDE para colocarlos en el resto de líneas de negocio y cubrir la demanda real acorde al apetito de crédito que los sujetos beneficiarios estaban solicitando y requiriendo, conforme su realidad actual; así como, a gestionar los recursos para también cumplir con la obligación que impone el SBD, de colocar el 100% de los recursos FOFIDE en el año. Lo anterior significa que el Banco conscientemente optó por dejar de lado la meta para enfocarse en otra línea. Adicionalmente, comprueba que a pesar de la pandemia existía demanda de crédito, por lo que los esfuerzos debieron haberse enfocado en llegar al sector de microcrédito y cumplir también esa meta. El Banco no puede dar como excusa el enfoque de esfuerzos en el cumplimiento de metas en relación con un sector de beneficiarios dejando de lado otro de los sectores, toda vez que es su responsabilidad contar con todos los recursos que le permitan cumplir adecuadamente con su función establecida por ley como operador del SBD.

Lo anterior también se sustenta en que debido a la coyuntura económica actual, aunado con la necesidad de recursos que manifiestan los empresarios, así como los diversos instrumentos y condiciones aprobados por el Consejo Rector para mitigar los riesgos de crédito asociados con la Pandemia, este Consejo Rector considera que, habiendo otorgado previamente durante tres años consecutivos autorización para la no aplicación de la meta de microcrédito, sin que ello haya significado que el BCR haya podido cumplir con esta disposición legal, asimismo, en razón de la necesidad de los sectores productivos para acceder a condiciones y financiamientos que les permita mantener abiertas sus empresas, además, tomando en consideración que la meta que debe cumplir el BCR con los recursos de FOFIDE, incluida la de microcréditos, no es de una magnitud significativa, si se toma en consideración el tamaño del banco, la cobertura nacional que tiene, la participación y atracción de mercado, ésta no representa un obstáculo significativo para su cumplimiento, toda vez que sí demanda la aplicación de una debida diligencia y gestión para su logro.

Adicionalmente, como señala la LSBD, el otorgamiento de una suspensión del requerimiento es una excepción, no la regla, por lo que no es permisible que se dé constantemente

incumplimiento de las metas, no se cumplan las medidas de corrección y se opte cada fin de a o por la solicitud de un aplazamiento.

Por todos estas razones, se rechaza la solicitud contenida en el Oficio SGBP-074-12-2021, de fecha 03 de diciembre del presente a o, mediante el cual el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente General a.i. del BCR, solicita la autorización del Consejo Rector para que, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, **sea autorizada la excepción al BCR en el cumplimiento de los requerimientos de colocación de microcréditos, dado que no se alcanzó el límite del 25% requerido normativamente…"** (el destacado no es del original).

Durante el análisis y discusión de la solicitud del Banco de Costa Rica, el Consejo Rector tuvo a la vista el criterio del 09 de diciembre del 2021 suscrito por Asesor Legal, licenciado Alejandro Vázquez Rodríguez, en el que expresamente indicó:

"…En este caso BCR, solicita modificar la meta de colocaciones que presentó para el año, por las razones expuestas.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo corresponde a los integrantes del Sistema establecer sus objetivos y metas, los cuales se ejecutarán mediante programas que debe aprobar el Consejo Rector. El eventual incumplimiento de las metas en el caso de FOFIDE se sancionan con lo previsto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional por remisión que hace el numeral 32 de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Considera este asesor, que las razones argumentadas por el BCR que son de conocimiento público y notorio pueden producir los efectos por ellos señalados, por lo que pueden ser consideradas razones válidas.

El Consejo Rector podrá válidamente si así lo decide autorizar la modificación solicitada …" (el destacado no es del original).

Ciertamente los dictámenes sometidos al conocimiento del Consejo Rector no son vinculantes, como bien lo dice el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, sin embargo, si el órgano colegiado toma la decisión de apartarse del criterio técnico conocido, se encuentra en la obligación de fundamentar las razones de su discrepancia. El vicio que presenta la resolución recurrida de carácter absoluto, porque no se brinda explicación alguna para discrepar y separarse de la recomendación técnica.

El vicio absoluto de la resolución impugnada reviste mayor importancia, al desconocer sin fundamentación el criterio técnico del asesor legal, porque dicho profesional califica las razones dadas por el Banco de Costa Rica como "de conocimiento público y notorio". Cuando los hechos son calificados como "públicos" y "notorios", el artículo 307 de la Ley General de la Administración Pública indica que se deben tener por CIERTOS todos aquellos hechos públicos o notorios:

"…Artículo 307.-

1. La Administración podrá prescindir de toda prueba cuando haya de decidir únicamente con base en los hechos alegados por las partes, si los tiene por ciertos.

2. Deberá tenerlos por ciertos en todo caso si son hechos públicos o notorios o si constan de sus archivos como son alegados por las partes…" (el destacado no es del original).

La resolución desconoce deliberada y arbitrariamente sin explicación alguna el criterio técnico de su asesor legal, porque si la resolución hubiese aceptado la calificación de hechos como "públicos y notorios", necesariamente debió aceptar como CIERTAS las circunstancias expuestas por el Banco de Costa Rica.

La resolución recurrida construye su ilegal decisión sin la motivación adecuada, ya que en lugar de aceptar como CIERTOS los hechos "públicos y notorios" según la calificación de su propia asesoría legal, afirma que el Banco de Costa Rica "…no logra acreditar una situación excepcional de falta de demanda por parte de los beneficiarios de esos recursos como una justificación

razonable para el cumplimiento de la meta…". El vicio de nulidad absoluta implica necesariamente que la resolución debe ser anulada, porque los hechos públicos y notorios no requieren prueba, resolución simplemente rechaza la solicitud formulada desconociendo las reglas básicas de apreciación de prueba previsto en la Ley General de la Administración Pública.

La arbitrariedad e ilegalidad del vicio expuesto en la resolución recurrida se aprecia aún de mejor forma, cuando coloca a su propio asesor legal de cara a un conflicto de intereses, al disponer:

> "…CUARTO: Se instruye al asesor legal del Consejo Rector, Lic. Alejandro Vásquez Rodríguez, para que realice una relación de hechos de los incumplimientos para los efectos legales que procedan, ante la Superintendencia General de Entidades Financieras…".

La resolución impugnada instruye a su asesor legal que acogió y recomendó autorizar la solicitud del Banco de Costa Rica, preparar una relación de hechos en contra de su propio criterio profesional. Lo resuelto pretende desconocer que el profesional en derecho emitió un criterio favorable a lo solicitado por el Banco de Costa Rica, lo que afectaría la imparcialidad y objetividad necesaria para la preparación de una relación de hechos.

En resumen, la resolución recurrida debió consignar las razones por las cuales se apartó del criterio técnica de su asesoría legal, pero al no proceder de esta forma, incurrió en vicio de nulidad absoluta, por lo que el acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 - notificada el pasado 17 de enero del 2022, debe ser anulado para el dictado de una nueva resolución que se apegue a las disposiciones de la Ley General de la Administración Pública.

Segundo Motivo: Las causas para la aplicación de la excepción fueron debidamente acreditadas.

Sin perjuicio del primer motivo antes expuesto, que implicaría la nulidad absoluta de lo resuelto, en nuestro criterio la solicitud rechazada sí demostró adecuadamente la existencia circunstancias que justifican la aplicación de la excepción prevista en el artículo 32 de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (No. 8634 del 23 de abril del 2008) y el numeral 97 del Reglamento a la Ley Nº 9274, "Reforma Integral de la Ley Nº 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes" (Decreto Ejecutivo MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN: 38906 del 03 de marzo del 2015).

El argumento señalado por la resolución recurrida consiste en que el Banco no logró acreditar una situación excepcional de falta de demanda por parte de los potenciales beneficiarios de los recursos del Fondo de Financiamiento FOFIDE. Lo anterior desde nuestro punto de vista no es correcto toda vez, que en los oficios SGBP-074-12-2021 del 03 de diciembre y SGBP-088-12-2021 del 22 de diciembre pasado remitidos al Consejo Rector, hemos dados los argumentos respectivos.

Con el debido respeto, la resolución pretende desconocer que la humanidad está viviendo una situación excepcional de contracción de la actividad productiva nunca visto en los últimos 100 años, originada por la Emergencia Sanitaria Nacional a causa del COVID 19 (Emergencia).

Como consecuencia de la mencionada crisis, la ***producción nacional medida por medio del PIB se contrajo un -4.6%*** *en el 2020 e inició un periodo de recuperación a lo largo del 2021(Índice mensual de Actividad Económica). Sin embargo, las actividades que primero se recuperaron fueron empresas medianas y grandes -principalmente-, y particularmente vinculadas con actividades de exportación. En contraposición, las actividades comerciales dirigidas al mercado local y en particular con el comercio, servicios, transporte y turismo de micro y pequeñas empresas a diciembre 2021* ***aun no se recuperaban de la caída den la demanda originada por la pandemia***.

De igual forma, el país ha experimentado una caída en los niveles de empleo (aumento del desempleo), caída en el salario real, incremento en el empleo informal y la pobreza. Todo lo anterior, ***limitó los ingresos reales y la capacidad de pago de los sujetos beneficiarios de la*** *Ley Sistema de Banca para el Desarrollo (No. 8634 del 23 de abril del 2008) sus Reformas (Ley): emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas.*

En apoyo de lo anterior, según el Banco Central de Costa Rica (BCCR) el crecimiento del crédito al sector privado durante el 2021 seria únicamente del 2,6%; además de que, los efectos de la pandemia provocaron que ***más de 15.486 microempresas cerraran sus operaciones o quedaran***

inactivas *durante el primer año de la Emergencia, según el "Índice de Actividad Económica" con corte a octubre 2021.*

Además, durante el año 2021 la inflación medida por medio de los bienes y servicios finales disponibles para los consumidores (IPC) creció en el año 3.3%. Sin embargo, los costos de producción crecieron en el año un 13.94% medido a través del Índice de precios al productor de la manufactura (IPP-MAN) del BCCR. Lo anterior implica que, si bien las empresas experimentaron un aumento en los costos de producción, no pudieron trasladarles a los consumidores ese incremento de costos; sino que tuvieron que reducir sus ingresos y utilidades para poder sobrevivir. Esto limitó aún más, la capacidad de pago de muchas micro y pequeñas empresas locales, las cuales apenas pudieron sobrevivir.

También se debe tener presente, que el periodo 2021 fue un año de mucha inestabilidad cambiaria que incremento los niveles de incertidumbre y redujo la capacidad financiera de las empresas para adquirir insumos importados. Si usamos el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica como referencia, la depreciación anual de la moneda fue de un 4.53% es decir 27.95 colones más con respecto a diciembre del año 2020. Este elemento también debilito la capacidad real de endeudamiento de las micro y pequeñas empresas.

Adicionalmente, hay que tener presente que de conformidad con el Artículo 1 "Creación" de la Ley y con el Artículo 4 "De los objetivos del Sistema de Banca para el Desarrollo" del Reglamento a la Ley, se establece que solo se pueden financiar proyectos viables y factibles con los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Miles de empresas vieron debilitada su capacidad de pago durante el 2020 y 2021, por la contracción de la producción, demanda, empleo, ingreso y márgenes de ganancia de las micro y pequeñas empresas, repercutiendo en el peor de los casos, en el cierre de las empresas -principalmente microempresas-, tal y como se indicó anteriormente.*

Con el debido respeto consideramos que no es propio indicar que el Banco de Costa Rica no realizó esfuerzos para colocar los recursos FOFIDE en la línea de negocio de microcréditos. Durante este periodo el Banco asignó metas por ejecutivo, brindó seguimiento, llevó a cabo esfuerzos de promoción y comunicación de los recursos. Sin embargo, a pesar de lo indicado anteriormente, el Banco logró colocar en microcréditos la suma nominal de ¢558 MM (dato a noviembre) correspondiente a 101 operaciones y 96 sujetos beneficiarios.

De igual manera, es importante indicar que el registro de todas las solicitudes de crédito, incluyendo los microcréditos, el Banco las lleva a una herramienta tecnológica denominadas "Sale Force". De ella podemos extraer información para afirmar el impacto en los factores económicos antes indicados, no nos permitió aprobar solicitudes de créditos en la línea de negocio de microcréditos por aproximadamente ¢402,7 MM. Lo anterior por cuanto los sujetos beneficiarios no cumplían con los requisitos que la Ley demanda (sujeto legítimo y proyectos viables y factibles), por no tener capacidad de pago o por no cumplir cualquier otra regulación de crédito interna, muchas de estas a causa de los efectos económicos que se atribuyen a la Emergencia Sanitaria.

Hay que diferenciar entre las necesidades financieras de una micro y pequeña empresa y su capacidad de pago. Siendo los fondos que administra el Banco provenientes de la intermediación financiera estamos obligados a aplicar sanos principios de medición de capacidad de pago como hace referencia la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (LOSBN). Desde el punto de vista económico para demandar un bien se requiere dos condiciones, quererlo y tener la capacidad para adquirirlo. Por lo anterior no es correcto asimilar demanda de crédito con necesidades de créditos relacionadas con micro y pequeñas empresas.

Asimismo, haciendo uso de la flexibilización en las disposiciones regulatorias del CONASSIF, SUGEF y el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, el Banco realizó readecuaciones, ampliación plazos, reducción de tasas de interés y aplicación de amplios períodos de gracia. Dichos arreglos a la fecha muestran un saldo de operaciones que ronda los ¢10.111 MM correspondiente a 593 operaciones (41% del total de la cartera a noviembre 2021)

De igual forma, para estimular la demanda de crédito, durante el periodo 2021 el Banco realizó importantes esfuerzos de comunicación y divulgación a través de diversos medios de comunicación, tales como las redes sociales, página web, en donde estos esfuerzos de comunicación y promoción de materiales publicitarios tienen un enfoque en impactar y estimular la línea de Microcréditos;

ejemplo de ello es, la publicidad puntual relaciona con el "Programa Ganadero". Hay que destacar que el Banco ha realizado esfuerzos económicos relevantes en este rubro.

Pese lo dicho anteriormente y dada la baja demanda de microcréditos y en observación a lo dispuesto en los artículos 97 y 121 del reglamento a la ley 9274, el Banco realizó un esfuerzo por colocar el 100% de los fondos del FOFIDE de en otros clientes pymes que si calificaron como sujetos de crédito. Por lo que con todo respecto no consideramos que haber excedido el saldo de colocación en más de 2000 millones al 31 de diciembre 2021 se vea como una falta del Banco.

Ante la ausencia de demanda en los canales tradicionales, el Banco decidió buscar alianzas con organizaciones que tiene actividades comerciales y productivas ya establecidas con micro y pequeños productores. Con tal propósito la Junta Directiva aprobó en Acuerdo Sesión 33-21 del 03 de agosto del 2021una metodología diferenciada apegada al acuerdo SUGEF 15-16, impactaran en el presente año la línea de negocios de microcréditos, los cuales mencionamos a continuación:

- ***Microcrédito, de análisis masivo de Capacidad de Pago utilizando información que proveerá empresas u organizaciones Socios Comerciales del Banco (Cooperativas, Cámaras), entidades que brindaran el servicio de retención de Pagos.*** *El mecanismo permitirá agilizar, simplificar y reducir costos del proceso de análisis de Microcréditos. Esta metodología ya ha sido discutida y negociada con potenciales socios comerciales, con quienes se ha convenido utilizarla en el primer semestre 2022, con lo cual se tendrá un impacto en el sector agropecuarios específicamente en las actividades de Café, Caña y Ganadería.*

  En las actividades anteriormente mencionadas se tiene prospectado un estimado aproximado de ¢6,000 MM, para lo cual se han realizado varias gestiones con distintos entes y organizaciones, entre las cuales podemos mencionar: ICAFE, Cooperativas de Café, FEDECAÑA, Cámaras de Caña, entre otros.

- ***Metodología alterna de análisis de capacidad de pago:*** *Adicionalmente, se trabaja en la propuesta final de una metodología específica para sujetos beneficiarios de Microcréditos nuevos en el Banco basada el Acuerdo Sugef 15-16, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 42-2020 del 20 de octubre del 2020, la cual se estima iniciar a aplicar, a partir del segundo trimestre del 2022.*

En apoyo de lo expuesto, es importante mencionar otros esfuerzos tomados durante el periodo 2021 y ejecutados por la Administración para impulsar la demanda de microcréditos:

- ***Fortalecimiento del modelo de negocio:*** *Se fortaleció el modelo de negocio de la Gerencia Banca Pyme y Desarrollo que se venía gestionando, con un mayor enfoque en ventas y en la identificación-atención de oportunidades de negocio (Acuerdo Sesión 42- 21 del 28 de setiembre del 2021). Se definió como objetivo específico, impactar en la colocación de Microcréditos para apoyar y promover la reactivación económica y la inclusión financiera. Lo anterior, en procura de cumplir con el mandato y objetivos que la Ley dispone.*

- ***Salario variable:*** *Además, en enero 2022 se contratarán 15 Ejecutivos Pymes bajo un esquema de remuneración variable asociado con el logro de metas de colocación. Este esquema podrá asociar los compromisos Banco de colocar Microcréditos con los intereses y esfuerzos de los ejecutivos.*

- ***Alineamiento Estratégico:*** *Se estableció en el Plan Estratégico del conglomerado BCR, un Objetivo estratégico relacionado con "Desarrollo del País" que a su vez mantiene un objetivo Táctico relacionado con "Facilitar la bancarización y Desarrollo en el País" Mismo que responde a un enfoque de recursos SBD y Microcréditos.*

III) Petitoria:

Con base en lo dispuesto en los artículos 6º, 11, 13, 126, 158, 165, 166, 169, 171, 172, 342, 343, 344 inciso 3), 345, 346 inciso 1, 347 inciso 3), 348, 349 de la Ley General de la Administración Pública (No. 6227), de forma respetuosa solicito:

a) Se declare con lugar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma contra acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 - notificada el pasado 17 de enero del 2022-.

b) Se anule por presentar vicios absolutos el acuerdo AG-0111-20-2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 -notificada el pasado 17 de enero del 2022-.

c) Si la pretensión inmediata anterior no es acogida, se reconsidere el acuerdo AG-0111-20- 2021 del 15 de diciembre del 2021 de la sesión número 20-21 -notificada el pasado 17 de enero del 2022- y en consecuencia se autorice la excepción solicitada por el Banco de Costa Rica en los oficios SGBP-074-12-2021 del 03 de diciembre y SGBP-088-12-2021 del 22 de diciembre, ambos del 2021.

IV) Notificaciones:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 7º, 34, 36, 47 y 48 todos de la Ley de Notificaciones Judiciales (N.°8687), recibiré notificaciones al correo electrónico BCRGerenciaGeneral@bancobcr.com o alternativamente al fax (506) 2255-0911, rotuladas para la atención de su servidor.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: "El primer documento es una copia del oficio que remite la Gerencia General del BCR (GG-01-28-2022), al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio del cual se realiza la interposición de un recurso de reconsideración, contra el acuerdo tomando por ese cuerpo colegiado, en la sesión n.°20-2021 (AG-0111-20-2021), notificada el pasado 17 de enero y en el que se dispuso rechazar solicitud presentada por el señor Renán Murillo Pizarro, Subgerente General a.i. del BCR (en oficio SGBP-074-12-2021), para que se autorizara la excepción del BCR en el cumplimiento de los requerimientos de colocación de microcréditos, dado que no se alcanzó el límite del 25%, requerido normativamente y cuya gestión se conoció en sesión n.°02-22, artículo XXV, celebrada el pasado 18 de enero.

Dentro de la petitoria interpuesta por el Banco, se cita lo siguiente:

- Que se declare con lugar el recurso de reposición interpuesto, en tiempo y forma, contra acuerdo tomado por el Consejo Rector (AG-0111-20-2021), en la sesión n°20-21.
- Que se anule, por presentar vicios absolutos, indica el recurso, el citado acuerdo del Consejo Rector (AG-0111-20-2021).
- Además, si la pretensión inmediata, antes señalada, no es acogida, que se reconsidere el acuerdo (AG-0111-20-2021) y, en consecuencia, se autorice la excepción solicitada por el Banco de Costa Rica, en los oficios que en su momento presentara la Subgerencia General, SGBP-074-12-2021 y SGBP-088-12-2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio, así como solicitar a la Gerencia General mantener informado sobre este tema a este Directorio. Además, dar por atendido los acuerdos de la sesión n.°02-22, artículo XVI y XXV, respectivamente".

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida copia del oficio GG-01-28-2022, remitida por la Gerencia General del BCR, al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, por medio del cual se interpone un recurso de reconsideración contra el acuerdo AG-0111-20-2021, de la sesión n.°20-2021, notificada el pasado 17 de enero del 2022. Asimismo, solicitar a la Gerencia General mantener informado a este Directorio, en lo que corresponda, sobre este tema.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.°02-22, artículos XVI y XXV, celebrada el 18 de enero del 2022.

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta correo electrónico, de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el señor Roy Sequeira Rojas, funcionario de la Auditoría General Corporativa y en representación de otros funcionarios del Banco, dirigido a su persona, en calidad de Secretario General, por medio del cual solicita se le suministre el acuerdo de este Directorio -debidamente certificado, así como la documentación de respaldo- de la sesión n.°01-22, artículo XXIII, del 11 de enero del 2022, en el cual se conoció y comentó acerca de la resolución n.°2021-002601, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, relativo al expediente judicial n.°17-000159-1178-LA.

Asimismo, se adjunta respuesta suministrada, vía correo electrónico, por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, en el que señala que la información solicitada por los funcionarios no es confidencial, por lo que es posible entregar lo requerido; además, que, como documentos de respaldo, se debe facilitar copia de la correspondencia analizada en ese momento.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el citado correo electrónico:

Buenos días, Pablo

Espero que se encuentre muy bien.

Para asuntos personales y en nombre de cada uno de los servidores copiados, requerimos de su colaboración para ver si nos puede hacer el favor de suministrarnos el acuerdo (después de que quede en firme) de la sesión de Junta Directiva General del pasado martes 11, en el cual se conoció y comento la resolución 2021-002601 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, bajo el expediente judicial 17-000159-1178 LA. Además, requerimos que dicho acuerdo venga certificado y con sus respectivos documentos de respaldo -resolución y cualquier otro documento que se haya presentado-.

Sin más por el momento y agradeciendo su colaboración

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: "El siguiente documento, es un correo electrónico, de fecha 18 de enero, remitido por el señor Roy Sequeira Rojas, funcionario de la Auditoría General Corporativa y en representación de otros funcionarios de la Auditoría General [sic]; está dirigido a mi persona, en calidad de Secretario General, por medio del cual solicita se le suministre el acuerdo de este Directorio -debidamente certificado, así como la documentación de respaldo- de la sesión n.°01-22, artículo XXIII, en el cual se conoció y comentó, acerca de la resolución n.°2021-002601, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, relativo al expediente judicial n.°17-000159-1178-LA.

Asimismo, se adjunta respuesta suministrada (correo electrónico) por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, en el que señala que la información solicitada por los funcionarios no es confidencial, por lo que es posible entregar lo requerido; además, que, como documentos de respaldo, se debería facilitar la copia de la correspondencia analizada en ese momento.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida gestión, vía correo electrónico, así como autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva, para que remita la información solicitada, a los funcionarios del Banco; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

Copia de la documentación fue remitida oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el correo electrónico, de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el señor Roy Sequeira Rojas, funcionario de la Auditoría General Corporativa y en representación de otros funcionarios del Banco, por medio del cual solicita el acuerdo -debidamente certificado, así como la documentación de respaldo- de la sesión n.°01-22, artículo XXIII, en el cual se conoció y comentó la resolución n.°2021-002601, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, sobre el expediente judicial n.°17-000159-1178-LA.

2.- Dar por conocido correo electrónico, de fecha 20 de enero del 2022, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, por medio del cual brinda respuesta a requerimiento conocido en el punto 1 anterior, en el que señala que la información solicitada por los funcionarios del Banco no es confidencial, por lo que es posible entregar lo

requerido; además, que, como documentos de respaldo, se debe facilitar copia de la correspondencia analizada en el momento.

3.- Encargar a la Secretaría Junta Directiva, suministrar la información solicitada por los funcionarios de diferentes áreas del Banco, sea el acuerdo de la sesión n.°01-22, artículo XXIII, del 11 de enero del 2022, en el cual se conoció y comentó la resolución n.°2021-002601, emitida por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, del expediente judicial n.°17-000159-1178-LA, según lo conocido en el punto 1 de este acuerdo.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SJDN-0086-2022, de fecha 21 de enero del 2022, remitido por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual comunica el acuerdo de la sesión ordinaria n.°5888, de la Asamblea de Accionistas del citado Banco, en la que se dispuso nombrar al señor Kleiber Rojas Varela, como tesorero de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa; lo anterior, en vista de la renuncia presentada por la señora Olga Tossi Vega. Se indica, además, que dicho nombramiento rige a partir del 19 de enero y concluye el 15 de noviembre del 2022. Así las cosas, la Juntas Directiva queda conformada de la siguiente manera:

Popular Valores Puesto de Bolsa	
Raul Espinoza Guido	*Presidente*
Kimberly Grace Campbell McCarthy	*Vicepresidenta*
Krizzia Coto Morales	*Secretaria*
Kleiber Rojas Varela	*Tesorero*
Steven Gerardo Oreamuno Herra	*Vocal*
Janry Gonzalez Vega	*Fiscal*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El último oficio, fue remitido por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dirigido a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, por medio del cual se comunica el nombramiento del señor Kleiber Rojas Varela, como tesorero de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa; lo anterior, en vista de la renuncia presentada por la señora Olga Tossi Vega. Se indica, además, que dicho nombramiento rige a partir del 19 de enero y concluye el 15 de noviembre del 2022.

En este caso, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el citado oficio, así como instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido, extender una felicitación, acerca de este nombramiento y, además, remitir copia de este documento a la Junta Directiva de BCR Valores, para lo que corresponda".

Copia del informe se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SJDN-0086-2022, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por medio del cual comunica el acuerdo de la sesión n.°5888, de la Asamblea de Accionistas del citado Banco, en la que se dispuso nombrar al señor Kleiber Rojas Varela, como tesorero de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa; lo anterior, en vista de la renuncia presentada por la señora Olga Tossi Vega. Se indica, además, que dicho nombramiento rige a partir del 19 de enero y concluye el 15 de noviembre del 2022.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, del oficio SJDN-0086-2022, conocido en el punto 1, anterior. Asimismo, extender una felicitación al señor Kleiber Rojas Varela, por su nombramiento y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir copia del oficio SJDN-0086-2022, conocido en el punto 1 de este acuerdo, a la Junta Directiva de BCR Valores, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXVI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes, uno de febrero del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVII

Termina la sesión ordinaria n.°03-22, a las trece horas con cuarenta y siete minutos.